

Legislatura LII - Año II - Período Ordinario - Fecha 19830927 - Número de Diario 10  
(L52A2P1oN010F19830927.xml)Núm. Diario:10

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correo, el 21 de septiembre de 1921

AÑO II México, D.F., martes 27 de septiembre de 1983 TOMO II. NÚM. 10

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE APRUEBA

INVITACIONES

Al acto cívico conmemorativo del CCXVIII aniversario del natalicio del generalísimo José María Morelos y Pavón, en Ecatepec de Morelos, estado de México, el 30 del actual. Se designa comisión

Del C. Roberto de la Madrid Romandía, Gobernador de la Baja California, a la ceremonia en la que rendirá su sexto informe de Gobierno, el día 1o. de octubre próximo. Se designa comisión

MINUTA DEL SENADO

LEY DE ASCENSOS

Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONALES

Proyecto de decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de esta Ley. Se turna a comisión

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Reformas y adiciones a la ley citada. Se turna a comisión

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 52, AL 55, 60 Y 115 CONSTITUCIONALES

El diputado Juan Campos Vega, a nombre de la diputación del PPS, presenta y da lectura a iniciativa de reformas y adiciones a los artículos mencionados. Se turna a comisión. Imprimase

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

COMISIÓN DE TARIFAS DE ELECTRICIDAD Y GAS

Proyecto de Decreto que abroga la ley que creó la comisión mencionada. Primera lectura

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### CONDECORACIÓN

Proyecto de decreto que permite al C. Ernesto de la Torre Villar aceptar y usar la que le confiere el gobierno de Venezuela. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al Senado

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de Decreto que autoriza a la C. Elvia Contreras Igaz para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos en Ciudad Juárez, Chihuahua. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al Senado

### PROPUESTA RELATIVA AL MUNICIPIO LIBRE

El diputado Raymundo León Ozuna, a nombre de la diputación del PDM, se refiere a la discusión que en el mes de diciembre último tuvo lugar con motivo de las reformas del artículo 115 constitucional. Hace consideraciones al respecto y propone que esta Cámara investigue sobre las reformas estatales y se confronten con el texto constitucional para emitir la declaración correspondiente. Se turna a comisión

### REFLEXIONES SOBRE EL REGAZO LEGISLATIVO

Emitidas por el diputado Javier Moctezuma y Coronado, miembro del PAN. Excitativa de la Presidencia

### DENUNCIA DE ACONTECIMIENTOS EN JUCHITÁN, OAXACA

Por parte del diputado Héctor Sánchez López, del PSUM, quien, además, solicita se detengan ataques al pueblo. Se turna a comisión

### ANIVERSARIO DE LA ENTRADA DEL EJÉRCITO TRIGARANTE

El diputado José A. Gordillo Mandujano hace comentarios con motivo del CLXII aniversario de la entrada triunfal del Ejército de las Tres Garantías a la ciudad de México

### NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

El C. diputado Ignacio Moreno Garduño hace reflexiones con motivo del XXIII aniversario de su realización, por el Presidente Adolfo López Mateos

### PROPUESTA RELATIVA A RESOLUCIONES DE URAMEX

El diputado Antonio Greshenson expresa opiniones sobre el particular y menciona la importancia de la nacionalización de la industria eléctrica. Presenta una proposición concerniente a resoluciones tomadas por el director de URAMEX que, indica, competen al Congreso de la Unión. Se turna a comisión

### PROPUESTA SOBRE LA NEGATIVA DE REGISTRO A DOS SINDICATOS

El diputado José D. López Domínguez se refiere a dicha negativa, por un lado, al Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas, Similares y Conexos y, por el otro, al Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios, Similares y Conexos, y sus secciones en Chiapas y Zacatecas. Solicita de investigue sobre los hechos que menciona y se informe a esta Cámara. Se turna a comisión ..

### HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA Y A ADOLFO LÓPEZ MATEOS

Por parte del diputado Gerardo Cavazos Cortez, con motivo de los aniversarios de la consumación de la Independencia Nacional y la nacionalización de la industria eléctrica

## INICIATIVA DE DIPUTADO

### DESCONOCIMIENTO DE EMPRÉSTITOS

El diputado Alberto Salgado Salgado, a nombre de la diputación de PST, presenta y da lectura a iniciativa de decreto, a efecto de que el Congreso General desconozca los empréstitos contratados pro el Ejecutivo Federal en el periodo 1976- 1982. Se turna a comisión. Imprímase

### ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

### DEBATE

### PRESIDENCIA DE LA C. IRMA CÚE DE DUARTE

(Asistencia de 360 ciudadanos diputados)

### APERTURA

- La C. Presidenta (a las 10:50 horas): Se abre la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

- La C. secretaria Xóchilt Elena Llanera de Guillén:

"Segundo periodo ordinario de sesiones. LII Legislatura.

### Orden del Día

27 de septiembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El presidente municipal de Ecatepec de Morelos, estado de México, invita a la ceremonia conmemorativa del CCXVIII aniversario del natalicio del general don José María Morelos y Pavón, la que tendrá lugar el próximo 30 de septiembre.

El Congreso del estado de Baja California, invita a la sesión solemne en la que el C. Roberto de la Madrid Romandía, Gobernador Constitucional del estado, rendirá su sexto informe de Gobierno y que tendrá lugar el próximo 1o. de octubre.

### Minuta

Con proyecto de decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

### Iniciativa del Ejecutivo

De decreto de reformas y adiciones a la Ley de Información Estadística y Geográfica.

### Dictamen de primera lectura

De las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energéticos con proyecto de decreto, para abrogar la ley que creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas.

### Dictámenes a discusión

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso al C. Ernesto de la Torre Villar para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el que se concede permiso a la C. Elvia Contreras Igaz, para prestar servicios de carácter administrativo en el consulado general de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua."

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- La misma C. Secretaria:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia de la C. Irma Cué de Duarte.

En la ciudad de México, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del jueves veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia de trescientos cuarenta y seis ciudadanos diputados, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del Orden del día y del acta de la sesión anterior llevada a cabo el día veinte de los corrientes, misma que sin discusión se aprueba.

La Presidencia expresa a la Asamblea que la Cámara de Diputados lamenta profundamente el fallecimiento del señor diputado Carlos Chavira Becerra, distinguido parlamentario, que actuando siempre en congruencia con sus convicciones ideológicas participó en tareas políticas y de servicio social.

A continuación, puestos todos los presentes de pie, se guarda un minuto de silencio en su memoria.

Por su parte, el C. Javier Blanco Sánchez, a nombre de los diputados miembros del Partido Acción Nacional, agradece el minuto de silencio guardado en memoria del señor diputado Carlos Chavira Becerra.

Agrega el C. Blanco Sánchez que cumpliendo con una encomienda de caballerosidad de parte de su compañero de diputación, José Guadalupe Esparza López, que en la sesión anterior, en un arrebato de pasión, hizo algunas menciones en relación con el señor profesor Enrique Olivares Santana, expresiones que ruega a la Presidencia se sirva ordenar sean borradas del Diario de los Debates y que, por conducto de su hijo, el señor diputado aquí presente, se le expresen disculpas al señor profesor Olivares Santana.

Continúa en el uso de la palabra el C. Javier Blanco Sánchez, esta vez para destacar la personalidad del señor diputado Carlos Chavira Becerra y señalar su constante espíritu de lucha por las causas nobles y, sobre todo, por su lucha en favor de los campesinos. Menciona varios hechos de su vida y concluye con las siguientes frases:

'Creo que mientras en México se lucha por la democracia; se luche por la efectividad del sufragio; se luche por la verdad de la justicia social; se luche por la autenticidad de congruencia de vida y de doctrina; se luche por el buen gobierno; y cuando esto sea realidad en la vida cotidiana, Chavira Becerra no habrá muerto del todo'

Se continúa con los asuntos en cartera.

El C. ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, Gobernador Constitucional del estado de Michoacán, suscribe atenta invitación al acto que tendrá lugar el día 29 del actual, en el que rendirá el tercer informe de su gestión administrativa.

Para asistir a este acto, en representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designa en comisión a los CC. Francisco Xavier Ovando Hernández, Hermenegildo Anguiano Martínez, Cristóbal Arias Solís, Armando Ballinas Mayés, Jorge Canedo Vargas, José Cervantes Acosta, José Estefan Acar, Raúl Lemus García, Ignacio Olvera Quintero, Eulalio Ramos Valladolid, Juan Saldaña Rosell, Rubén Vargas Martínez, María Antonia Vázquez Segura, Guillermo Villa Ávila, Juan Villegas Torres, Daniel Ángel Sánchez Pérez y Juan López Martínez.

Invitación del C. Gobernador Constitucional del estado de Chihuahua, licenciado Oscar Ornelas K., a la ceremonia que tendrá verificativo el día 30 del presente mes, en la que dará lectura al tercer informe de su Gobierno.

La Presidencia nombra en Comisión a los CC. Enrique Soto Izquierdo, Miguel Ángel Acosta Ramos, Diógenes Bustamante Vela, Alfonso Cereceres Peña, Samuel Díaz Holguín, Miguel Ángel Olea Enríquez, Rafael Servando Portillo Díaz, Juan Manuel Terrazas Sánchez, Francisco Rodríguez Pérez, Dora Villegas Nájera y Francisco Javier Alvarez de la Fuente, para que, en representación de este cuerpo legislativo, concurren a esa ceremonia.

La H. Cámara de Senadores suscribe atenta invitación a la sesión solemne que se llevará a efecto el día 7 de octubre próximo, en la que se impondrá la medalla de honor Belisario Domínguez

del Senado de la República al mexicano que a juicio de la comisión respectiva, se haga merecedor de esa alta distinción.

Para concurrir a dicha sesión solemne en representación de la Cámara de Diputados, la Presidencia designa en comisión a los CC. Humberto Lugo Gil, al Presidente de la Cámara del mes de octubre; Sami David David, Enoch Cancino Casahonda, Oralia Coutiño Ruiz, Germán Jiménez Gómez, Eloy Morales Espinoza, Areli Madrid Tovilla, Faustino Ross Mazo, Homero Eduardo Tovilla Cristiani y Humberto Pulido García, quien a nombre de esta Cámara, hará uso de la palabra en esa sesión.

Las legislaturas de los estados de Campeche y Oaxaca, comunican actos inherentes a sus funciones legislativas. De enterado.

Oficio de la secretaría de Gobernación al que se acompaña la iniciativa de decreto, enviada por el C. Presidente de la República, que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Recibo y tórnese a la Comisión del Distrito Federal e imprímase.

El C. licenciado Manuel Bartlett, secretario de Gobernación, remite la memoria de las labores realizadas por la secretaría de Programación y Presupuesto, correspondiente al periodo comprendido del 1o. de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983. Recibo y resérvese en el archivo para consulta de los ciudadanos diputados.

Dictamen con proyecto de decreto emitido por las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, que abroga el diverso por el que se crearon las Comisiones Estatales y la Comisión Central Ejecutiva Distribuidora de Cuotas en Materia de Abastecimiento de Durmientes para los Ferrocarriles. Es de primera lectura.

La Comisión de Gobernación de Puntos Constitucionales presenta un dictamen con proyecto de decreto, que concede permiso al C. Ernesto de la Torre Villar, para aceptar y usar la condecoración Andrés Bello en grado de comendador, que le confiere el Gobierno de la República de Venezuela. Es de primera lectura.

Dictamen con proyecto de decreto suscrito por la propia Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que autoriza a la C. Elvia Contreras Igaz, para prestar servicios de carácter administrativo, en el consulado general de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es de primera lectura.

A discusión en lo general y después en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueba el proyecto de decreto en ambos sentidos, por trescientos treinta y dos votos en favor, once en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Dictamen en proyecto de decreto de la comisión antes mencionada, que autoriza a las CC. Raquel Arciniega Sosa y Bertha Olivia Muñoz Gómez, para prestar servicios de carácter administrativo, en el consulado general de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es de segunda lectura.

A discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Sin que motive debate en ninguno de los casos, en votación nominal se aprueba por trescientos treinta y dos votos en pro, once en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Otro dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que concede permiso a las CC. María de la Luz Olivares Ponce y María Georgina Hortensia Veyrán Segura, para prestar servicios administrativos en el departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en México, dentro del Programa para la Erradicación del Gusano Barrenador. Es de segunda lectura.

A discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Sin ella, se aprueba en ambos sentidos en votación nominal, por trescientos treinta y un votos afirmativos, doce negativos y tres abstenciones. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

El C. José Isabel Villegas Piña hace uso de la palabra para poner de manifiesto los problemas por los que atraviesan los campesinos en la Comarca Lagunera de Durango, en los municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo, Ceballos, Bermejillo, Nazas y Rodeo, donde dichos problemas se han venido acrecentando últimamente.

Hace consideraciones al respecto y menciona casos concretos en que han sido atropellados los derechos de los campesinos.

Termina diciendo que esta serie de atropellos que sufren nuestros campesinos, deben ser oídos y atendidos por esta representación nacional, por lo que espera se le dé el trámite correspondiente a su solicitud. Túrnese a la Comisión de Reforma Agraria.

En seguida, aborda la tribuna el C. Raúl Rea Carvajal para decir que bajo su personal responsabilidad expresa los siguientes conceptos:

Que aquí estamos ricos y pobres; explotados y explotadores; ateos y creyentes y seguramente también farsantes y honestos. Que él, como uno de los miembros de la clase trabajadora, como ateo y comunista, también ama la vida con todas las fuerzas de su ser. Pero sabe también que la vida, por valiosa que sea, no es un fin en sí misma, es apenas un medio todavía superior a ésta. Hace consideraciones sobre los creyentes y sobre los ateos y concluye con lo siguiente:

'El diputado Chavira era mi adversario, pensaba distinto y contrario a mí, podía o no estar equivocado, pero el diputado Chavira era un hombre que, con pasión, defendía lo que él consideraba su verdad. Y yo, ante un hombre me levanto, y ante un hombre que lucha apasionadamente por sus ideas considerándolas como instrumento para servir a los demás,

independientemente de que sean ciertas o falsas, yo me descubro. El diputado Chavira era un hombre que luchó hasta el último instante de su vida por sus ideas, y por eso quiero expresar desde aquí, frente a ustedes, el respeto franco de un adversario.'

A su vez, el C. David Lomelí Contreras usa de la palabra para decir que es innegable que el Gobierno del Presidente De la Madrid ha venido ejerciendo con cierta disciplina el Presupuesto de Egresos para 1983.

Hace comentarios sobre los organismos SAM y COPLAMAR ya desaparecidos a instancias del clamor popular y de que los diputados del Partido Demócrata Mexicano fueron portavoces desde esta tribuna.

Agrega que desea llamar la atención de la opinión pública nacional sobre el llamado Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, y acerca del cual cuestiona lo siguiente:

¿Ante quién ha rendido cuentas su director desde su fundación hasta el presente? ¿En qué se beneficia México con la existencia de dicho centro?

Por lo anterior solicita se lleve a cabo una investigación sobre las tácticas y programas de estudios, así como de su aplicación práctica del Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo, a efecto de que, de comprobarse su inutilidad, en el próximo presupuesto de egresos no se le asigne partida alguna y que sus instalaciones queden a disposición de la secretaría de Educación Pública. Túrnese a las comisiones unidas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación Pública.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las trece horas se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día veintisiete de los corrientes, a las diez horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada, ciudadana Presidenta.

## INVITACIONES

- El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"Cd. Ecatepec de Morelos, México, agosto 30 de 1983.

C. Presidente de la H. Cámara de Diputados, Palacio Legislativo. México, D. F.

En ocasión de la celebración del CCXVIII aniversario del natalicio de unos de los más grandes héroes de México, el generalísimo don José Ma. Morelos y Pavón; el día 30 de septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 horas, habrá de llevarse a cabo solemne ceremonia conmemorativa en esta ciudad, organizada por el Gobierno del estado y el H. ayuntamiento constitucional que me honro en presidir por lo que nos permitimos formular a usted y a los distinguidos integrantes de esa H. legislatura, atenta y respetuosa invitación, a fin de que nos honren con su presencia en tan significativo acto.

Esperamos que las delicadas actividades que tiene como presidente de la H. LII Legislatura Federal, le permitan honrarnos con su presencia, por lo que expresamos a usted las seguridades de nuestro reconocimiento por la consideración que preste a la presente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El presidente municipal constitucional, C. licenciado Josué Valdés Mondragón, el secretario municipal, C. licenciado Macario Yáñez Valdovinos."

La C. Presidenta: - Para asistir a este acto en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: Arturo Martínez Legorreta, Guillermo Fragoso Martínez, Luis Mayén Ruiz, Enrique Riva Palacio Galicia, Raúl Vélez García y Enrique Alcántar Enríquez.

- El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"México, D. F., 20 de septiembre de 1983.

C. diputada Irma Cué de Duarte, Presidenta de la H. Cámara de Diputados. - Presente.

Por instrucciones del C. Roberto de la Madrid Romandía, Gobernador Constitucional del estado de Baja California, me permito enviar a esa honorable Cámara la invitación oficial al sexto informe de Gobierno que habrá de rendir ante el pueblo de Baja California el próximo día 1o. de octubre de 1983.

Esperando sea bien recibida la presente, nos es grato saludar a tan alta representación.

Atentamente.

Representante general del gobierno del estado de Baja California, Juan Villalpando Cuevas."

- La C. Presidenta: Para asistir a este acto en representación de esta H. Cámara, se designa a los siguientes CC. diputados: José Ignacio Monge Rangel, José Luis Castro Verduzco, Leopoldo Durán Rentería, Domingo Esquivel Rodríguez, Gilberto Gutiérrez Bañaga, Raymundo León Osuna, Javier Moctezuma y Coronado, Leonor Rosales de Fonseca y Martiniano Valdez Escobedo.

MINUTA DEL SENADO

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS

DEL EJÉRCITO Y FUERZA

AÉREA NACIONALES

- La C. secretaria Xóchitl Elena Llarena de Guillén:

"CC. secretarios de la H. Cámara de Diputados. - Presentes.

Para sus efectos correspondientes, tenemos el honor de remitir a ustedes, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a 23 de septiembre de 1983.

Myrna E. Hoyos de Navarrete, S. S., Guillermo Mercado Romero, S. S."

MINUTA

PROYECTO DE DECRETO QUE

MODIFICA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y

TERCERO DEL ARTÍCULO 51

DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL

EJÉRCITO Y FUERZAS AÉREA NACIONALES



Artículo único. Se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 51 ..

Esta consideración será de seis clases: Especial, 1a., 2a., 3a., 4a, y 5a. y se concederá por su orden, a los que cumplan 35, 30, 25, 20, 15, y 10 años de servicios.

Quienes, en los términos de esta disposición, se hagan acreedores a la condecoración de perseverancia, a partir de la 5a. clase, tendrán derecho, además, al pago de una prima como complemento del haber, en los presupuestos de egresos correspondientes, se fijará oportunamente el monto o proporción de dicha prima.

TRANSITORIO

Único. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedando derogadas las disposiciones que se le opongán.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, D. F. a 23 de septiembre de 1983.

José Antonio Padilla Segura, S. P., Myrna Esther Hoyos de Navarret, S. S., Guillermo Mercado Romero, S. S."

- Trámite: Recibo y túrnese a la Comisión de la Defensa Nacional.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

LEY DE INFORMACIÓN

ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

"Escudo Nacional. - Estado Unidos Mexicanos. - Poder Ejecutivo Federal. - México, D. F. - Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. - Presentes.

Con el presente envío a ustedes, por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos constitucionales, Iniciativa de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de Información, Estadística y Geográfica, documento que el propio Primer Mandatario somete a la consideración del H. Congreso de la Unión por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 19 de septiembre de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

"CC. Secretario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presentes.

Las reformas y Adiciones a la Ley de Información Estadística y Geográfica, que a través de esta iniciativa se someten a la consideración de ese H. Congreso de la Unión, están orientadas por el propósito de que dicho ordenamiento se adapte a la nueva organización interna de la Administración Pública Centralizada; cumpla con lo que establece, en lo que a su materia corresponde, la Ley de Planeación y con las medidas ya adoptadas en el marco de los Convenios Únicos de Desarrollo, con relación a las instancias de planeación del desarrollo en los estados y de programación y presupuestación de las acciones que deben ejecutarse conjuntamente entre la Federación, los estados y municipios.

Ambos motivos son coincidentes con el Plan Nacional de Desarrollo 1983- 1988, en virtud de que se proponen, con la revisión integral de la Ley objeto de reformas, por una parte, actualizar, dentro del sistema jurídico nacional los aspectos orgánicos, sustantivos, adjetivos y ejecutivos de la estadística y de la información geográfica y, por la otra, ratificar la voluntad política de enfrentar por la vía del derecho y del conocimiento eficaz de los hechos y fenómenos sociales y económicos, los retos que plantean hoy el desarrollo de la Nación.

En el marco de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 1983- 1988, y para lograr la consecución de sus objetivos, el Ejecutivo Federal ha previsto la necesidad de impulsar decididamente el desarrollo de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica, así como la integración de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica. A ello obedeció que el órgano encargado en la Secretaría de Programación y Presupuesto normar y coordinar el funcionamiento e integración de aquéllos, se transformaran en un órgano administrativo desconcentrado por materia, denominado Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con el objeto de dar autonomía técnica a la adopción de decisiones que a ese campo atañe, manteniéndolo vinculado a la administración centralizada.

La naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, quedó determinada en la reglamentación interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto, al distribuirse ahí sus atribuciones en materia de estadística, geografía e informática, en diversas unidades administrativas; sin embargo, con respecto al objeto de la Ley y los medios y procedimientos que se ponen a su alcance para normar el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica e integrar y desarrollar a los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica vino aparejada la necesidad de hacer expreso en la Ley como parte de la propia Secretaría al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para tal efecto y a fin de dotar al Instituto referido de la competencia que en la esfera administrativa habrá de corresponderle para conducir sus determinaciones respecto a los informantes y usuarios de los Sistemas Nacionales, y hacer cumplir las normas que se requieran para obtener información estadística y geográfica, confiable y oportuna, así como también para modernizar, a través de la informática, las actividades de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica, se propone cambiar la denominación del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación en Estadística y Geografía a que se refiere el capítulo IV de la Ley, para que se considere en ese apartado la existencia del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y, con ello, además de convertirse en la unidad central coordinadora de los Sistemas Nacionales, sea el encargado de realizar las funciones que aquél tiene en lo que corresponde a capacitación de recursos humanos e investigación.

Es así que se intenta renovar las instituciones, con la transformación gradual de su naturaleza e incorporando en la Ley, con el artículo 33, la disposición que faculta al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que en adelante, sea el conducto mediante el cual, la Secretaría ejerza las atribuciones que la Ley le confiere. Nuestro empeño, en este sentido, lleva implícita la intención de hacer más flexible y funcional a la infraestructura que requiere el proceso de Planeación Nacional del Desarrollo.

Con la reforma del capítulo IV que se propone, y atendiendo a que la prestación del Servicio Público de Información Estadística y, en general, dentro de los trabajos de divulgación de la información geográfica, a que se refieren los artículos 7o., fracción III; y 10, fracción V, de la

Ley, es menester remarcar que gran parte de las tareas respectivas, son encauzadas a través de la venta de publicaciones y prestación de servicios; siendo su costo cada vez más oneroso desde el punto de vista presupuestal. Debido a ello, se ha ponderado la posibilidad de recuperar dicho costo con los productos que de tales ventas se obtengan, y de aplicar a los mismos fines, los montos que por ese concepto se registren en cada ejercicio presupuestal.

La intención en lo que se refiere a la impartición de cursos de capacitación y el desarrollo de la investigación en el Instituto, para formar recursos humanos especializados, es que éstos alcancen un nivel técnico y académico adecuado a la naturaleza misma de las funciones que desempeñan, de manera tal que pueda contarse con el elemento humano técnicamente dotado de las mejores aptitudes, en las materias de estadística, información geográfica e informática. Es por esto, que se somete a la consideración de esa H. Asamblea, el conjunto de modificaciones y adiciones relacionadas con las facultades de capacitación e investigación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Otra de las materias inherentes a las atribuciones del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática que se propone adicionar en la Ley para su regulación, son las aplicaciones que de la informática lleven a cabo en el campo de la estadística y de la información geográfica, con la finalidad de que puedan impulsarse y desarrollarse en el futuro, bajo una política unívoca dentro de la Administración Pública Federal, y así poder perfeccionar la capacidad del Estado y del Gobierno para cumplir con la más alta eficiencia, la amplia gama de responsabilidades que la Constitución y las Leyes le asignan.

A este respecto, he considerado pertinente subrayar que dentro de la evolución del régimen jurídico administrativo de la estadística y de la información geográfica, se ha determinado a dar un paso más en la modernización del procesamiento y archivo electrónico de los datos, para que se adapten a nuestro tiempo y se encaucen a una creciente y máxima utilización del potencial de recursos con que cuenta la capacidad instalada de cómputo electrónico del sector público, en los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, en los cuales no se reportan grados satisfactorios de utilización, y se logre así optimizar el empleo de los equipos en informática hacia su auténtica vocación que ha sido, en su origen, la de operar más eficientemente sistemas de información.

Con la revisión de la Ley, el motivo antes expresado, permite considerar que es esencial dentro de las reformas, hacer expresa la intención de normar y coordinar los servicios de informática de la Administración Pública Federal, con referencia a los usos que exija el desarrollo de los servicios y la integración de los sistemas a que la Ley se refiere. Este propósito permite aún apreciar que la finalidad de la reforma va más allá, puesto que a través del uso de la informática se efectúe en materia de estadística y de la información geográfica, dado el volumen de los recursos informáticos de la administración, podrá inducirse el progreso tecnológico que requiere el país, tratándose de equipos de procesamiento electrónico de datos, y aún más, que éstos sean puestos al servicio del Estado Mexicano.

De esta suerte, en los artículos 1o. y 2o., de la Ley, que definen las materias y el objeto que la misma regula, se incorpora la aplicación de la información para los fines de la estadística general del país y de la informática geográfica nacional; precisándose que el ordenamiento de mérito tendrá por objeto regular el desarrollo y utilización de la informática en los servicios a que se refiere el propio artículo 2o. Esta reforma, a su vez, trajo aparejadas modificaciones al artículo 30 que enumera las facultades de la Secretaría de Programación y Presupuesto en su carácter de unidad central coordinadora de los sistemas nacionales, para facultarla a normar y coordinar los servicios de informática, formular las políticas a que éstos se

sujetarán y a integrar y promover el funcionamiento de instancias participativas que coadyuven a su desarrollo.

A lo anterior cabe agregar, la circunstancia que en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la reciente redistribución de competencias dentro de la Administración Pública que aprobó esa H. Asamblea, en el pasado periodo de sesiones, se reúnen en la Secretaría de Programación y Presupuesto, atribuciones de carácter sustantivo en el orden presupuestal y de las adquisiciones del sector público. Ello trajo consigo que el vínculo de estas atribuciones, con las erogaciones en materia de informática, vinieran a plantear la revisión del artículo 31 de la Ley, a efecto de que se confiara a la Secretaría la facultad de verificar, durante la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación, además de la viabilidad de los programas en materia de estadística y de información geográfica, aquella de los programas relativos a la informática. Al mismo tiempo, fue pertinente complementar la medida a que se refiere la disposición, con la posibilidad en el sentido de que la verificación de mérito, se efectúe también durante el ejercicio presupuestal; y por lo que se refiere a los programas de las entidades de la Administración Pública Paraestatal no comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se consideró que no era pertinente excluirlas de la medida, y por lo tanto, se optó por proponer que corresponda a las dependencias coordinadoras del sector que las agrupe, vigilar que la misma sea observada.

Por otra parte, la Ley de Planeación que esa H. Representación Nacional aprobó el pasado periodo de sesiones, dispuso en su artículo quinto transitorio que, una vez que fuere publicada el Ejecutivo Federal habría de efectuar una revisión de las disposiciones legales que en materia de planeación se encontraran vigentes, para formular las iniciativas de reformas consecuentes. A este respecto, la revisión que para tales fines se efectuó de la Ley de Información Estadística y Geográfica, permitió advertir que la Ley de Planeación en su artículo 21, reserva la categoría de Plan al Plan Nacional de Desarrollo, y que, por el contrario, algunas de las disposiciones que en el texto de la primera, se refieren a la debida integración de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, ordenan que las actividades inherentes a tal integración se lleven a cabo a través de los Planes Nacional, Sectoriales, Regionales y Especiales de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica. En tal virtud, y considerando conveniente adecuar los esquemas de las distintas actividades que se desarrollan en la infraestructura de la Planeación Nacional y con base en la naturaleza intrínseca del Plan Nacional de Desarrollo, como marco de referencia para la elaboración de cualquier documento de planeación que oriente toda política destinada a impulsar el desarrollo en su conjunto, someto a la aprobación de esa H. Asamblea, las reformas encaminadas a modificar las disposiciones que en la Ley de Información Estadística y Geográfica se refieren a la elaboración y ejecución de los Planes Nacional, Sectoriales, Regionales y Especiales de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica, para denominarlos programas y ser congruente por lo tanto, con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Planeación.

Igualmente se advirtió la circunstancia de que en el caso de los Comités Técnicos Regionales de Estadística y de Información Geográfica, al integrarse en los Comités de Planeación del Desarrollo de los Estados, denotan por su propia denominación cierta duplicidad de instancias, motivo por el cual, se consideró necesario adicionar el artículo 13 de la ley, con una disposición que permita entender que el Comité a que la misma se refiere a nivel regional, formará parte de las instancias estatales de planeación; además de que la coordinación que se establezca entre ambos órdenes de gobierno en la materia, también

habrá de adecuarse a los medios y procedimientos ya establecidos en ese ámbito.

Los párrafos siguientes destacan para una mayor claridad de la norma, y en atención a la evolución que en la práctica se ha observado de la aplicación de algunas disposiciones de la Ley, la propuesta de reformas y adiciones a los artículos 10, 12 y 19. Por lo que toca a la fracción III del artículo 10 de la Ley, relativa a la información geográfica y a las condiciones en que se considera parte del servicio nacional respectivo, surge la necesidad de precisar, como lo hace la fracción III del artículo 7o. con respecto a la estadística, que cuando resultare de interés nacional la información geográfica, debe ser requerida por la Secretaría, para la integración de los Sistemas Nacionales.

Tratándose del artículo 12, los motivos que justifican su modificación se relacionan con la necesidad de regular actividades de nacionales y extranjeros encaminadas a realizar trabajos y estudios de carácter geográfico en el territorio soberano del Estado. Así, se propone modificar el artículo 12 de la Ley, para establecer expresamente la facultad que el Ejecutivo Federal ha venido ejerciendo en cumplimiento de otras disposiciones jurídicas a lo largo de más de tres décadas, en lo referente a prever las formalidades y requisitos que las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, deben satisfacer para realizar trabajos, a través de métodos enmarcados en los adelantos científicos y tecnológicos que existan. De esta suerte, los resultados de los trabajos ejecutados a través de estos métodos coadyuvarán a la integración del Sistema Nacional de Información Geográfica y al desarrollo nacional.

Asimismo, se prevé que la Secretaría de Programación y Presupuesto, como responsable de la integración y funcionamiento de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica, sea la encargada de autorizar la realización de los trabajos contenidos en este precepto, previa opinión de las dependencias del Ejecutivo Federal que por otras disposiciones legales, sean competentes para conocer sobre el particular.

Por su parte, el artículo 19 se adiciona con la facultad conferida a la Secretaría de pronunciarse sobre la idoneidad técnica de los

instrumentos que para la captación, procesamiento y publicación de información estadística y geográfica se apliquen en los servicios nacionales. Con ello se espera contar con la posibilidad de dar uniformidad, bajo características eminentemente técnicas, a la concepción particular que se tenga en las diversas dependencias y entidades de la Administración sobre tales instrumentos.

Esta serie de cambios que se proponen para mejorar las actividades que coordina, norma y regula esta Ley, son testimonio de la decisión política de renovar, en el campo de la Administración Pública Federal, con apoyo técnico, el rendimiento de las atribuciones que a ella se han confiado.

Con el objeto de adecuar en la aplicación de sanciones los montos de las multas, a la dinámica de la situación económica, se propone modificar el procedimiento que la Ley observa a este respecto en el artículo 51, por un diverso que refleje los ajustes que dicha dinámica imponga.

De merecer la presente iniciativa, la aprobación de ese H. Congreso de la Unión, conviene destacar que a través de los cambios que en ella se persiguen no solamente existe el empeño de convertir al Derecho en el instrumento de la modernización administrativa, sino que también se tiene la convicción de que con ello habrá de contribuirse a la gran tarea de adaptar la administración al servicio del desarrollo; orientándola, en consecuencia, al fortalecimiento de la capacidad rectora del Estado frente al proceso dinámico y cambiante de

la economía.

Por todo lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de ustedes, la siguiente

#### INICIATIVA DE DECRETO

#### DE REFORMAS Y ADICIONES A LA

#### LEY DE LA INFORMACIÓN

#### ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Artículo primero. Se reforman los artículos 1o., y 10, fracción III; 12, 14, 15, párrafo primero y fracciones III y VI; 22, fracción I; 23, 24, párrafo primero; 25, fracción I; 26, fracción I; 27, 28, fracción II; 31; la denominación del capítulo IV, así como los artículos 33, 34 y 51, primer párrafo de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

"Artículo 1o. La presente Ley es de orden público e interés social y sus disposiciones rigen a la estadística general del país, a la información geográfica nacional y a la utilización que de la informática se requiera para los fines de aquéllas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

"Artículo 10. ..

I y II ..

III. La información geográfica que produzcan las dependencias y entidades, los poderes y los servicios estatales cuando ésta resulte de interés nacional y sea requerida por la Secretaría para integrar los sistemas nacionales y para prestar servicio público de información geográfica, así como en su caso, los datos del mismo carácter que se obtengan de particulares.

IV y V ..

"Artículo 12. Sólo con la autorización de la Secretaría, previa opinión favorable de las dependencias competentes, se podrá efectuar:

I. La toma de fotografías aéreas con cámaras métricas o de reconocimiento y de otras imágenes por percepción remota por parte de personas físicas o morales nacionales o extranjeras, y

II. La realización de estudios y exploraciones geográficas por parte de personas físicas o morales extranjeras.

Los nacionales que hubieren obtenido la autorización a que se refiere este artículo, deberán entregar a la Secretaría un informe detallado de los trabajos mencionados y cuando ésta lo requiera, una copia de los mismos. Las personas físicas o morales extranjeras deberán proporcionar una copia de los trabajos a que se refiere la fracción I, o de los estudios y exploraciones geográficas que hubieren efectuado.

Estas autorizaciones quedarán condicionadas a que se garantice, a satisfacción de la propia Secretaría, la entrega de dicho informe o de la copia correspondiente".

"Artículo 14. La ordenación y regulación de las actividades necesarias para la debida integración de los sistemas nacionales se llevará a cabo a través de los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica. La

elaboración y revisión de éstos, a través de los procedimientos participativos establecidos por esta Ley, serán responsabilidad, respectivamente, de la Secretaría, de las dependencias que funjan como coordinadoras de sector en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios. El Ejecutivo Federal, conjuntamente con dichos gobiernos, convendrán los procedimientos para elaborar los programas regionales así como los demás que se requieran para su adecuada ejecución y para la observancia de las normas y disposiciones de carácter general que dicte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, en los términos de esta Ley".

"Artículo 15. El programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica estará sujeto a un proceso permanente de análisis y evaluación y deberá formularse conforme a los siguientes principios:

I y II. ..

III. Jerarquizará los objetivos y metas a alcanzar para el desarrollo de los sistemas nacionales y se apoyará en las acciones y medidas que deban ejecutarse a corto, mediano y largo plazo, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo;

IV y V. ..

VI. Tomará en consideración la participación de las dependencias y entidades, y de los poderes e instituciones sociales y privadas en la elaboración del programa, y

VII. .. "

"Artículo 22. ..

I. Elaborar y ejecutar los programas nacional, sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica;

II a V. .. "

"Artículo 23. Las unidades de las entidades de la Administración Pública Federal responsables de la captación, generación y presentación de los datos de carácter sectorial para los sistemas nacionales, serán coordinadas en la ejecución de sus funciones por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, debiendo además apegarse a los lineamientos establecidos por el programa sectorial de desarrollo de estadística y de información geográfica respectivo y a las normas y disposiciones técnicas aplicables."

"Artículo 24. Para la elaboración y ejecución de los programas nacionales sectoriales y regionales de desarrollo de estadística y de información geográfica, se instituyen las siguientes instancias de participación:

I. a IV. ..

..

..

"Artículo 25. ..

I. Las prioridades a señalar por el Programa Nacional de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica;

II. a IV. .. "

"Artículo 26. ..

I. Elaborar y vigilar la ejecución de los programas sectoriales de desarrollo de estadística y de información geográfica, y

II. .. "

"Artículo 27. Compete a los Comités Técnicos Regionales de Estadística y de Información Geográfica, establecer los procedimientos de coordinación y participación de los gobiernos de las entidades federativas, en la elaboración de los Programas Nacional y Regionales de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica y para la ejecución y cumplimiento de los principios, bases y normas que hubieren sido establecidos entre los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de los servicios estatales y municipales y su integración a los sistemas nacionales."

"Artículo 28. ..

I. ..

II. Elaborar y vigilar la ejecución de los Programas de Desarrollo de Estadística y de Información Geográfica que se requieran en el ámbito de competencia de los poderes, y

III. .. "

"Artículo 31. Al formular el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en el ejercicio de las partidas presupuestales autorizadas, la Secretaría verificará que los programas relativos a estadística, información geográfica, observen las normas establecidas por la misma en los términos de esta Ley.

Las dependencias vigilarán que las entidades del sector que coordinen, observen lo previsto en este artículo."

"CAPÍTULO IV

Del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática"

"Artículo 33. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática es un órgano desconcentrado de la Secretaría, por conducto del cual, ésta ejercerá las facultades que le otorga la presente Ley, salvo aquellas que le sean atribuidas expresamente, en las materias que la misma regula, a su titular, por otras disposiciones legales y reglamentarias."

"Artículo 34. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática afectará al mismo concepto los ingresos derivados de las cuotas por los servicios de investigación y capacitación que preste, así como los que provengan de la venta de publicaciones, reproducciones y otros servicios en materia de estadística, información geográfica e informática que produzca directamente o en colaboración con otras unidades de los servicios y sistemas a que ésta Ley se refiere, a efecto de recuperar su costo de producción y continuar proporcionando dichos servicios."

"Artículo 51. La comisión de cualesquiera de las infracciones que se refieren los artículos 48,49 y 50 dará lugar a que la Secretaría aplique sanciones administrativas, que consistirán en una multa desde una hasta setecientas cincuenta veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de la comisión de la infracción.

..

..

..



.. " Artículo segundo. Se adicional los artículos 2o., con una fracción V; el artículo 3o., con la fracción VII; el artículo 19, con un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo para pasar a ser tercero, y el artículo 39, con la fracción VI, de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

"Artículo 2o ..

I. a IV. ..

V. Regular el desarrollo y la utilización de la informática en los servicios nacionales a que se refiere este artículo".

"Artículo 3o. ..

I. a VI. ..

VII. Informática: Tecnología para el tratamiento sistemático y racional de la información mediante el procesamiento electrónico de datos.

.. "

"Artículo 19. ..

La Secretaría vigilará el cumplimiento de estas normas y estará facultada para autorizar la procedencia de los instrumentos de captación, procesamiento y publicación de información estadística y geográfica que utilicen los

servicios nacionales, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y de su Reglamento.

.. "

"Artículo 39. ..

I. a V. ..

VI. El plazo para proporcionar la información, que deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

.. "

Artículo tercero. Se reforma el artículo 7o., fracción II y se adiciona con una fracción VII; se reforma el segundo párrafo del artículo 13 y se adiciona el propio artículo con un tercer párrafo; se reforma el artículo 30, fracción VI y se adicionan al mismo, las fracciones VII, VIII y IX, recorriéndose en su orden la actual fracción VII, para pasar a ser la X, de la Ley de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

"Artículo 7o. ..

I. ..

II. La organización y levantamiento de los censos nacionales, encuestas económicas y sociodemográficas y la integración de las cuentas nacionales, estadísticas derivadas o indicadores de la actividad económica y social;

III. a VII. ..

VIII. La publicación de los resultados de las actividades que corresponden al Servicio Nacional de Estadística".

"Artículo 13. ..

La ejecución de las actividades que en los términos del párrafo anterior, convengan

conjuntamente la Federación y los estados, deberá ser objeto de los convenios y acuerdos que para el desarrollo integral del país y la coordinación de las acciones relativas, se celebren.

El Ejecutivo Federal en el marco de los mencionados convenios y acuerdos, propondrá a los gobiernos locales que los órganos de participación a nivel regional, cuya integración prevé esta Ley en los artículos 24 y 27, se incorporen a las instancias y procedimientos participativos que respecto de la planeación estatal del desarrollo, funcionen en las entidades federativas".

"Artículo 30. ..

I. a V. ..

VI. Asesorar a la Secretaría de Relaciones Exteriores en materia de tratados, convenios o acuerdos internacionales en que participe el Gobierno de México, cuando se establezcan derechos y obligaciones en materia de información estadística y geográfica e informática, así como aquellos que versen sobre límites del territorio nacional, y efectuar, con la intervención de las dependencias de la Administración Pública Federal que resulten competentes, los trabajos cartográficos en cumplimiento de tratados o convenios internacionales y con la participación de los gobiernos de las entidades federativas que corresponda, en la definición y demarcación de límites internacionales, incluyendo la zona económica exclusiva;

VII. Normar y coordinar los servicios de informática para los fines a que esta Ley se refiere, así como formular las políticas a las que se sujetarán dichos servicios y promover e integrar las instancias de participación y consulta que coadyuven al desarrollo de los mismos;

VIII. Desarrollar programas de investigación y capacitación en materia de estadística, geografía e informática e integrar las áreas de especialización que estos programas requieran para la impartición de cursos y desarrollo de la investigación;

IX. Publicar, reproducir y proporcionar otros servicios directamente o en colaboración con otras unidades de los sistemas a que esta Ley se refiere, y

X. Las demás que conforme a esta Ley le correspondan y las que fueren necesarias para ejercer las mencionadas anteriormente".

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 19 de septiembre de 1983.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Miguel de la Madrid H."

- La C. Presidenta: en virtud de que este documento ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente.

El C. secretario Jorge Canedo Vargas: Recibo y túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, imprímase.

#### INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 52 AL 55, 60

Y 115 CONSTITUCIONALES

El C. Juan Campos Vega: - Pido la palabra, señora Presidenta, para presentar una iniciativa.

- La C. Presidenta: Tiene la palabra el C. diputado Juan Campos Vega, para presentar una iniciativa.

El C. Juan Campos Vega: señora Presidenta:

"INICIATIVA PARA ESTABLECER

LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

EN LOS ORGANISMOS

COLEGIADOS, REPRESENTATIVOS DEL PUEBLO

Con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los correspondientes del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, el Partido Popular Socialista presenta, ante esta soberanía, un proyecto de decreto para modificar diversos artículos de la Constitución y establecer la representación proporcional en todos los cuerpos colegiados, representativos del pueblo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la vida de México, a partir de la promulgación de la Constitución de 1917, se han producido profundas reformas de carácter económico, político y social.

A lo largo de estas décadas las fuerzas productivas de nuestro país se han desarrollado considerablemente, los transportes y las comunicaciones se han multiplicado, el mercado interior se ha integrado y fortalecido y se han conquistado avances significativos en la educación, la salud y la cultura de nuestro pueblo.

El Estado, a su vez, ha fortalecido su presencia en la vida nacional, de manera especial en el aspecto económico.

Sin embargo, a este desarrollo económico y social, no ha correspondido un avance similar en el terreno político.

Las reformas que han permitido la presencia de diversos partidos políticos en esta Cámara de Diputados, y la elevación a rango constitucional los partidos políticos como entidades de interés público, no se han reflejado en una profunda reforma política que supere los obstáculos, para poder lograr avances que transformen de raíz la vida democrática de México.

El Partido Popular Socialista considera: que no basta un desarrollo impetuoso de las fuerzas productivas, ni siquiera una menos injusta distribución de la riqueza nacional, sino que se requiere, además, que el pueblo de México participe plenamente a través de sus genuinos representantes, en la vida política y social de su patria.

Que al desarrollo económico obtenido deben corresponder reformas profundas en el aspecto democrático que garanticen, la consolidación de lo obtenido y que se continúe transitando hasta conquistar los objetivos seculares del pueblo: independencia económica, justa distribución de la riqueza y vida democrática plena.

Que una forma más adecuada de conformación de los órganos colegiados es la que se basa en la representación proporcional porque permite que estos cuerpos se integren de tal manera, que cada partido estaría representado en la misma proporción en que reciba el apoyo del pueblo a través del sufragio.

Por otra parte es incuestionable que la presencia de los diversos partidos políticos en los ayuntamientos, en los congresos locales y el Congreso de la Unión, es trascendental.

En el Poder Legislativo la presencia de los representantes de los partidos contribuye, de una manera más eficaz, a que el Legislativo actúe con independencia del Ejecutivo, y vigilar adecuadamente a la Administración Pública, para que ésta cumpla con los lineamientos que el propio Congreso ha aprobado con anterioridad.

Por lo que respecta a los ayuntamientos, la presencia de los partidos políticos en su seno, dará a nuestro sistema democrático una base sólida de sustentación, por ello el PPS apoyó la reforma al artículo 115 de la Constitución referente a la integración de todos los ayuntamientos del país, en base a la representación proporcional.

Con fundamento en las anteriores consideraciones la Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista, presenta el siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

I. Se reforman y adicionan los artículos 52, 53, 54, 55, 60 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por cuatrocientos diputados electos según el principio de representación proporcional.

Artículo 53. Habrá una sola circunscripción plurinominal.

Artículo 54. La elección de los diputados se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en particular disponga la ley.

I. Que el partido político alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para diputados en el país.

II. Al partido que cumpla con el supuesto antes señalado, le serán asignados el número de diputados que corresponda al porcentaje de votos válidos obtenidos. La ley determinará la fórmula electoral y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

Artículo 55. Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I, Igual;

II, Igual;

III, Derogado;

IV, Igual;

V, Igual;

VI, Igual, y

VII, Igual.

Artículo 58. Para ser senador se requieren los mismo requisitos que para ser diputado,

excepto el de la edad que será de 30 años cumplidos el día de la elección y ser originario del estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de 6 meses anteriores a la fecha de ella.

Artículo 60. La calificación de las elecciones de los miembros de las cámaras del Congreso de la Unión, la hará la Comisión Federal Electoral, de acuerdo con el principio de la representación proporcional. Esta resolución será definitiva e inatacable.

Artículo 115.

I, Igual;

II, Igual;

III, Igual;

IV, Igual;

V, Igual;

VI, Igual;

VII, Igual, y

VIII, Igual.

(Ultimo párrafo.)

En la legislación que se expida en cada una de las entidades federativas, se establecerá que la elección de las legislaturas locales y de los ayuntamientos de todos los municipios, se efectuará con base en el sistema de representación proporcional.

IX, Igual, y

X, Igual.

Fracción Parlamentaria del Partido Popular Socialista. Diputados: Jorge Cruickshank García, Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Ortiz Mendoza, Héctor Ramírez Cuéllar, Juan Campos Vega, Sergio Quiroz Miranda, Crescencio Morales Orozco, Alfredo Reyes Contreras, Sergio Ruiz Pérez y Viterbo Cortés Lobato.

Rúbrica."

- La C. Presidenta: Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales e imprímase.

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

COMISIÓN DE TARIFAS DE ELECTRICIDAD Y GAS

- El C. secretario Jorge Canedo Vargas:

"Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energéticos.

Honorable Asamblea:

A las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energéticos, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto que abroga la ley que creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas enviada por el ciudadano Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado.

Agotado el estudio de la iniciativa presidencial, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso General, las comisiones presentan a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

## DICTAMEN

De la revisión y análisis cuidadosos de la iniciativa presidencial, hechos por las comisiones dictaminadoras se desprende lo siguiente:

La Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, fue creada, según ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1949, y modificada según decreto publicado el 31 de diciembre del mismo año, con el fin de obtener y regular la manera más eficiente de hechos y actos de las empresas concesionarias de los servicios eléctricos y del gas como eran, entre otros: la fijación, modificación y revisión de las tarifas generales; la autorización para la celebración y la modificación de contratos especiales; la aprobación de las tasas de rendimiento que deberían producir; las cantidades del fondo de retiros y reemplazos que las empresas eléctricas de servicios públicos pretendieran invertir, etc.; siendo dotada para ello de las atribuciones correspondientes y de otras más, y constituyéndola con el carácter y de organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Al adicionarse el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1960, se cambió el régimen para la prestación del servicio público de energía eléctrica, desapareciendo la concesión a empresas particulares y correspondiendo desde entonces de modo exclusivo a la Nación: la generación, conducción, distribución y abastecimiento de la misma, prohibiéndose su concesión futura a particulares.

Al expedirse la Ley de Energía Eléctrica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 1975, quedó exclusivamente a cargo de la Comisión Federal de Electricidad la prestación de este servicio público, y se estableció además que la venta de energía eléctrica se regiría por las tarifas y por los contratos que aprobara la Secretaría de Industria y Comercio a propuesta de la citada comisión.

En el año 1950, es decir, al siguiente de la creación de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, publicada el 30 de diciembre de ese año, otorgó facultades a la secretaría competente - de Economía, de Industria y Comercio, de Comercio, y de Comercio y Fomento Industrial - para imponer precios al mayoreo y al menudeo al gas, por lo que de hecho las atribuciones conferidas a esta descentralizada, en lo referente al gas, fueron ejercidas por ella en forma muy precaria.

Finalmente, las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 1982, atribuyen a la secretaría de Hacienda y Crédito Público el establecimiento y la revisión de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública y Federal, escuchando a las secretarías de Programación y Presupuesto y de Comercio y Fomento Industrial. Entre estos bienes y servicios se encuentran la electricidad y el gas.

De todo lo anterior resulta, que las facultades y atribuciones que se dieron a la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, fueron trasladadas por virtud de las leyes y decretos, antes relacionadas, así como de sus modificaciones y adiciones a otras dependencias y organismos del Gobierno Federal y por medio de ellos se vienen ejerciendo desde entonces, siendo, en consecuencia, innecesaria a la fecha la existencia de tal Comisión, por lo que

debe desaparecer,

transfiriéndose sus recursos humanos, materiales y financieros como lo ordena el artículo transitorio segundo del decreto, evitando duplicidad de funciones y el desperdicio y pérdida de los escasos recursos disponibles.

Las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energéticos, resaltan el hecho de que la iniciativa presidencial, de acuerdo a la parte final de su artículo transitorio tercero, preserva los derechos de los trabajadores de la citada comisión los que en forma alguna resultan afectados, ni por lo que hace a su antigüedad, ni por lo que se refiere a las prestaciones a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al que pertenecen.

Por lo antes expuesto, las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energéticos, se permiten someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA  
LA LEY QUE CREO LA COMISIÓN DE TARIFAS DE  
ELECTRICIDAD Y GAS

Artículo único. Se abroga la Ley que creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas publicada en el Diario Oficial de la Federación de 6 de enero de 1949, reformada por decreto publicado en el mismo órgano de difusión de 31 de diciembre de 1949.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los recursos humanos, materiales y financieros de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, serán transferidos, con la intervención que corresponda a la secretaría de Programación y Presupuesto, a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial, en la proporción que se acuerde entre éstas.

Tercero. El personal de la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas, que en virtud de lo dispuesto por el presente decreto, pase a la secretaría de Hacienda y Crédito Público o a la de Comercio y Fomento Industrial, en ninguna forma resultará afectado en los derechos de antigüedad y demás prestaciones a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que haya adquirido en virtud de su relación laboral con la mencionada comisión.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 22 de septiembre de 1983.

Hacienda y Crédito Público: Presidente, Jorge Treviño Martínez; Secretario, Ricardo Cavazos Galván, Juan Mariano Acoltzin Vidal, Miguel Ángel Acosta Ramos, Hermenegildo Anguiano Martínez, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, María Luisa Calzada de Campos, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Jorge Luis Chávez Zárate, Antonio Fabila Meléndez, Alberto González Domene, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Sergio Lara Espinoza, Enrique León Martínez, Raúl López García, Edmundo Martínez Zaleta, Javier Moctezuma y Coronado, Miguel Ángel Olea Enríquez, David Orozco Romo, Leopoldino Ortiz Santos, José Luis Peña Loza, Héctor Manuel Perfecto Rodríguez, Héctor Ramírez Cuéllar, Francisco Rodríguez Pérez, Pedro Salinas Guzmán, Alberto Santos de Hoyos, Amadro Toca

Cangas, Efraín Trujeque Martínez, Salvador Valencia Carmona, Carlota Vargas Garza, Raúl Vélez García, Aidé Heréndira Villalobos Rivera. Energéticos: Presidente Hermenegildo Anguiano Martínez; Secretario, Héctor Sánchez Ponce, Juan Mariano Acoltzin Vidal, José H. Aguilar Alcerreca, Carlos Barrios Honey, Carlos Brito Gómez, Víctor Manuel Carreto, Gerardo Cavazos Cortez, Jorge Cruickshank García, Jorge Luis Chávez Zárate, Sami David David, Servando Díaz Suárez, Hugo Díaz Thome, Jorge Dzib Sotelo, José de Jesús Fernández Alatorre, Antonio Gershenson, Ricardo Antonio Govela Autrey, Federico Hernández Cortés, Jorge Alberto Ling Altamirano, Mauro Melo Barrios, Rubén Darío Méndez Aquino, Antonio Murrieta Necochea, Ignacio Olvera Quintero, Eusebio Ordaz Ortiz, Enrique Riva Palacio Galicia, Andrés Sánchez Solís, Benito Ignacio Santamaría Sánchez, Martín Téllez Salazar, Luis Torres Serranía, Luis Vaquera García, Antonio Vélez Torres, Ignacio Vital Jáuregui."

- Trámite: Primera lectura.

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### CONDECORACIÓN

- La C. secretaria Xóchitl Elena Llarena de Guillén:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

22 de septiembre de 1983.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que suscribe, le fue turnado, para su estudio y dictamen, el expediente con la solicitud de permiso constitucional necesario para que el C. Ernesto de la Torre Villar, pueda aceptar y usar la condecoración de Andrés Bello que en grado de comendador le confiere el Gobierno de la República de Venezuela.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado B) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea el siguiente.

### PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al C. Ernesto de la Torre Villar, para aceptar y usar la condecoración de Andrés Bello que en grado de comendador le confiere el Gobierno de la República de Venezuela.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 13 de septiembre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario, Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Víctor Cervera Pacheco, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón



Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- La misma C. Secretaria:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 11 de agosto del año en curso, la secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que la C. Elvia Contreras Igaz, pueda prestar servicios de carácter administrativo en el consulado general de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 6 de los corrientes, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

## CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en el consulado general de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo, y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B) del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

## PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la C. Elvia Contreras Igaz, para que pueda prestar servicios de carácter administrativo en el consulado general de los Estados Unidos de América, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 7 de septiembre de 1983.

Presidente, Humberto Lugo Gil; Secretario Mario Vargas Saldaña, José Luis Lamadrid Sauza, Salvador Rocha Díaz, Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Víctor Cervera Pacheco, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel

Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Salvador Valencia Carmona, Alejandro Lambretón Narro."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste y del anteriormente reservado.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Se emitieron 360 votos en favor del primer dictamen.

Se emitieron 351 votos en favor del segundo dictamen y 9 en contra.

La C. Presidenta: - Aprobado el proyecto de decreto leído en segundo lugar, por

La C. secretaria Xóchitl Elena Llarena de Guillén: - Pasan al Senado para sus efectos constitucionales.

PROPUESTA RELATIVA AL MUNICIPIO LIBRE

El C. Raymundo León Osuna: - Señora Presidenta, pido la palabra para proposición.

La C. Presidenta: - Tiene la palabra el C. diputado Raymundo León Osuna.

El C. Raymundo León Osuna: - Ciudadanos diputados:

En la discusión del proyecto de decreto de reformas y adiciones al artículo 115 constitucional, el cual fue producto de una iniciativa presidencial y fue presentada ante esta Cámara el pasado mes de diciembre, nuestro partido, el Demócrata Mexicano, se inscribió a favor de tal iniciativa por considerarla un avance en la restauración de la desnaturalizada institución municipal; ésta, de profundo arraigo en la manera de vivir de los mexicanos y una bandera muy querida de los que militamos en el Partido Demócrata Mexicano y a la cual una de nuestras organizaciones ya contribuyó con su cuota de sangre: los mártires de León, Gto., el 2 de enero de 1946.

El Municipio Libre, institución que ha motivado apasionados debates en esta Cámara de Diputados porque debería ser la base fundamental de la Federación y de la democracia en nuestro pueblo; pero a pesar de la importancia que el municipio mexicano tiene en la vida social, económica y política de nuestro pueblo, reconocido esto por la mayoría de los partidos políticos que formamos en esta Cámara pluralista, éste, sin embargo, sigue aprisionado y empobrecido sin lograr su libertad económica y política plena a pesar de las utopías de los decretos presidenciales que inocentemente, en diferentes sexenios han tratado de regresarle la grandeza al municipio mexicano.

Y en esto quisiéramos recordar palabras de nuestro compañero diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya, en aquel debate. Decía él: "Habrá en cambio, no lo dudemos, quienes se opongan a este avance concreto, entre ellos, es muy posible que figuren algunos gobernadores, aquellos de mentalidad caciquil, que, aunque digan lo contrario, conciben el municipio como una más de sus haciendas". Y agregaba: "Por eso, y porque somos conscientes de que el principio de la norma jurídica no lo es todo para regular y determinar conductas, como ciudadanos, como legisladores y como demócratas, habremos de estar vigilantes, a fin de que los justos preceptos de la materia que nos ocupa, no sean letra muerta, sino norma que se cumpla".

Y es de esta actitud vigilante la que nos ha traído el día de hoy a la tribuna, para denunciar la clara contrarreforma política municipal que se ha instrumentado en la mayoría de los estados en que se han celebrado elecciones, y que ha consistido en la sucia maniobra de detener las reformas y adiciones a las constituciones locales y leyes electorales, para no dar cumplimiento de las bases del decreto que reformó el artículo 115 constitucional, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983.

En calidad de ejemplo, vayan los datos de estos dos estados en que ya se celebraron elecciones: Aguascalientes y Baja California Norte, en que el PRI, como dijera la revista Proceso: "ya dio el viejazo", Regresó a los fraudes electorales hechos con las patas.

Esta maniobra contrarreformista tiene como objeto fundamental el no dar cumplimiento al mandato constitucional pro cuatro años, un año que les confiere el transitorio, y tres años de ejercicio del nuevo ayuntamiento.

Por otro lado, los estados, en vísperas de elecciones, a los que el tiempo ya no les dio oportunidad de utilizar esta sucia maniobra, destacando Guerrero, Tamaulipas y Baja California Sur, en los que sus gobernantes y sus congresos de adorno crearon la figura no prevista de los regidores de minoría y el aumento caprichoso del porcentaje que va de un 10 a un 15%. Dos o tres regidores de minoría. Sabedores los gobernadores de los estados que esta nueva figura, no prevista en la Constitución, no corresponde al espíritu de la fracción VIII del artículo 115 constitucional.

Demandamos pues, de esta honorable soberanía, que de una vez por todas, quede claramente establecido cuantitativa y cualitativamente: qué entendemos por representación proporcional en la integración de los ayuntamientos mexicanos. Nosotros tenemos una clara idea, en el Demócrata Mexicano, de lo que debe ser la representación proporcional en los ayuntamientos; lo estamos viviendo en el ayuntamiento de Santa Ana Chautempan, Tlaxcala, en el que nuestro partido obtuvo la mayoría de votos, pero también obtuvimos la mayoría de los servidores, sin obtener la totalidad. El resto de los regidores fueron repartidos a los demás partidos contendientes, de acuerdo al porcentaje obtenido en la votación general.

Y aquí cabe hacer la pregunta de ¿qué entendemos por regidores de minoría proporcionales de partido plurinominales?, qué, ¿es esto lo mismo? Es deber nuestro dejar claro que debe ser la representación proporcional, cabalmente entendida, en el estado de Tlaxcala, la que debe prevalecer como ejemplo para la mayoría de los estados de la República, porque ambigüedades como éstas son las que le están haciendo la masa aguada al Presidente de la República con eso de la democracia integral y el fortalecimiento municipal.

Tamaulipas, por ejemplo, aumentó el porcentaje a un 10% para obtener un solo regidor de partido en municipios no mayores de doscientos mil habitantes - que es el 90% de ellos - . Ortega Tamaulipas dos regidores de minoría a los municipios de doscientos a trescientos mil habitantes, y tres regidores a los municipios que son de más de trescientos mil habitantes. Pero eso sí, para dar vigencia a la sociedad igualitaria, aumenta, por otra lado, los regidores de mayoría relativa a dos, para anular así a los de partidos o representación proporcional. Así es como el doctor Martínez

Manautou, en Tamaulipas, entiende la sociedad igualitaria. Que nada cambie, que todo quede igual.

Por otra parte, el gobernados Martínez Manautou tampoco ha requerido entender la renovación moral de la sociedad cuando impuso como candidato a presidente municipal por el partido oficial, en Matamoros, a un conocido mafioso. Sabemos que las entidades locales

son soberanas, pero deberán estar sujetas a la Constitución General de la República; que hay otros medios de control de la Constitución como es el juicio de amparo al que habrán de solicitar, en breve, a la justicia federal varios partidos independientes y de oposición en contra de la nueva Ley Electoral del estado de Guerrero en que su gobernador Cervantes Delgado, y su congreso de adorno aumentaron de 1.5 al 15 el porcentaje de la votación general para asignar tres regidores de minoría y con ello evitar que se le vaya de las manos otros de sus múltiples negocios como es Acapulco, S. A.

Hay también que recordar que el Congreso le toca una labor de vigilancia y puede producir pronunciamientos de carácter moral; y también hay que recordar las funciones jurisdiccionales que tenemos como Congreso, como es el juicio político o el de desafuero o procedencia, al cual se puede recurrir por parte de los quejosos en el asuntos de Guerrero.

Pero, nosotros quisiéramos ir más allá: ¿qué es lo que realmente está detrás de esta contrarreforma política municipal?, qué, ¿esto no tendrá que ver con el reforzamiento de la hacienda municipal que ha convertido al municipio en un jugoso negocio para aquellos que entienden la política como la manera de hacer dinero, de hacer negocio? Caso marginal, de que no es extraño fenómeno de contrarreforma política a lo antes aludido, es lo que viene publicado la prensa nacional de las ventas de las alcaldías en las lágrimas de Jorge Swain, que soñó lograr la conquista de Ensenada y que en una entrevista de prensa se quejaba de los millones de pesos que había invertido en tal aventura y que decía que tendría que hablar con "Xico", el candidato a gobernador, impuesto en Baja California, para ver cómo se reponía.

Se propone que esta Cámara, a través de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, investigue cuál ha sido el contenido de las reformas en los estados en cumplimiento del transitorio que estableció de un año y las confronte con el texto constitucional vigente y se emita en el pleno la declaración que corresponda.

En esa declaración deberá encomiarse la tarea de las legislaturas locales y sus mandatarios que se hayan apegado al texto constitucional y condenando las que se hayan apartado de nuestra máxima ley, así como recomendar el que debe de existir unidad de criterios, el mismo diseño con sus lógicas diferencias regionales. Por la Fracción Parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, entregamos esta proposición a la Secretaría para que se le haga llegar a la señora presidenta. Gracias. (Aplausos.)

La C. Presidenta: - Túrnese la proposición a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

## REFLEXIONES SOBRE

### EL REZAGO LEGISLATIVO

La C. Presidenta: - Han pedido el uso de la palabra a esta Presidencia el diputado Javier Moctezuma y Coronado; el diputado Héctor Sánchez López; el señor diputado José Gordillo Mandujano y los diputados Antonio Gershenson y Gerardo Cavazos Cortez.

Tiene la palabra el diputado Javier Moctezuma y Coronado.

El C. diputado Javier Moctezuma y Coronado: - Señora Presidenta, con su venia; señoras y señores diputados: Constituye para nosotros, los diputados de Acción nacional, motivo de preocupación que las diferentes comisiones de esta Cámara de dictamen el rezago legislativo. No esperamos ya que revisen y dictaminen las iniciativas presentadas en anteriores legislaturas, porque ésta lo más seguro es que se encuentren obsoletas o

necesiten actualización; pero sí pedimos que se dictaminen las presentadas en el primer periodo de sesiones.

Como ustedes han visto y constatado en el Diario de los Debates, esta Cámara Baja se ha dedicado únicamente a analizar, estudiar, debatir y aprobar todas las iniciativas presentadas por el Ejecutivo, por lo que llamo la atención de esta soberanía para que con mayor seriedad se respeten las facultades del legislador, que también en estricto cumplimiento de su deber constitucional, ha contribuido con sus iniciativas a la riqueza parlamentaria de esta honorable Cámara de Diputados. En efecto, el funcionamiento de nuestra Cámara se fundamenta básicamente en la celebración de sesiones a las que reiteradamente hemos concurrido en cumplimiento a nuestras obligaciones, dentro de usos de periodos ordinarios, de sesiones; compareciendo a través de iniciativas evaluadas en grupos parlamentarios y leídas en esta tribuna una y otra vez, encontrando que éstas no han sido atendidas.

Recordamos que en la formación de la ley encontramos cinco momentos a saber: Iniciación, discusión, votación, aprobación o veto y publicación o promulgación. En la iniciación de la ley encontramos como significado el presentar el proyecto de la misma y que aparte del Presidente de la República, nosotros, los diputados

y senadores, también tenemos consagrado este irrenunciable derecho. Debemos recordar también que las iniciativas o decretos, antes de ponerse a votación, deben pasar a estudio de una comisión formada por miembros de esta Cámara de origen, para que dicha comisión dictamine sobre ellas.

Como sabemos, la discusión de iniciativa es el acto por el cual los legisladores analizan las necesidades de la nueva ley y los beneficios que ésta acarreará para, en su caso, aprobarla o desecharla. Luego tenemos el momento de

la aprobación que deberá ser por mayoría de votos.

Para el caso que nos ocupa en esta tribuna, a través de la cual me permito hacer la excitativa que a continuación presentaré.

Resulta ocioso el análisis de los siguientes momentos legislativos: del voto o aprobación y de la publicación o promulgación de la misma; ahí, cuando del proceso electoral correspondiente, resultó la integración de la presente Legislatura y aun cuando de todos debe ser materia de conocimientos que, a pesar del altísimo presupuesto que en el renglón correspondiente se destina al Congreso de la Unión, resulta vergonzante que los que pretendemos ejercer una de las facultades constitucionales primordiales asignadas al diputado, que es la de legislar, se nos minimice dicha facultad en su grado más ínfimo y que las ideas contenidas en nuestras iniciativas, producto de la riqueza intelectual vertida en los análisis correspondientes en cada uno de los casos, sean rechazadas reiteradamente o guardadas en el cajón del olvido.

Por otra parte, el aspecto que aquí vengo a destacar resulta de profunda trascendencia, pues si bien, como se dijo anteriormente, se desdeñan las iniciativas y proposiciones que tanto desgaste intelectual y económico ocasionan a la vez, colaboramos con ello al robustecimiento cada vez más desproporcionado del presidencialismo en México. Toda vez que como antes dije: en el Diario de los Debates queda asentado para la historia que sólo han sido atendidas, hasta ahora, las iniciativas presentadas por el Ejecutivo y que aun a costa de inhumanos esfuerzos e ilógicos periodos temporales de trabajo, no se ha permitido el análisis profundo del contenido de éstas y nos han arrastrado, a pesar de lo anterior, a la aprobación gracias al voto de la mayoría parlamentaria de esta soberanía de las mismas con

las graves secuencias traducidas básicamente en las reformas constitucionales que en todos sentidos mucho dejan que desear.

Todo lo anteriormente expresado refleja un viejo criterio que se ha venido siguiendo, que ha transformado el Congreso en obsequioso a los deseos del señor Presidente de la República; pero en este nuevo México que vivimos en donde se desea una verdadera renovación moral y en donde el mismo Presidente manifestó: "Nos hemos propuesto perfeccionar en la práctica el principio de la división de poderes", corresponde a nosotros los diputados, retomar la soberanía de la Constitución nos concede; no podemos, no debemos claudicar a esta responsabilidad que tenemos, que hoy es exigencia del pueblo que nos concedió esta significativa representación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a las consideraciones antes expresadas, me permito hacer a esta soberanía la siguiente excitativa:

Primera. Que en base en el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a la fracción segunda del precepto constitucional en mención, se respete, por la pluralidad ideológica aquí congregada nuestro derecho de iniciar leyes o decretos, atendándose por tal efecto las iniciativas correspondientes.

Segunda. Que en base en lo anterior, se prosiga en aras de la seriedad parlamentaria, que nos merecemos todos en esta legislatura, con el proceso constitucional de la formación de leyes, analizándose, discutiéndose, y en su caso, votándose las iniciativas presentadas, y no como hasta ahora ha ocurrido: desdeñándose, desechándose o congelándose las mismas por el simple hecho de provenir de algún grupo parlamentario de oposición al de la mayoría, robusteciéndose con el logro de lo solicitado el libro juego parlamentario que nos lleve a reforzar la democracia integrante tan pregonada.

Tercera. Que la inveterada costumbre antes reseñada, y observada hasta la fecha en este recinto, cese para el bien de la República y de la división de poderes en la que ésta se sustenta.

por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional: diputado Javier Moctezuma y Coronado.  
(Aplausos.)

La C. Presidenta: - Esta Presidencia formula una excitativa a las comisiones, a fin de que oportunamente rindan los dictámenes correspondientes.

## DENUNCIA DE ACONTECIMIENTOS

### EN JUCHITÁN, OAXACA

La C. Presidenta: - Tiene la palabra el diputado Héctor Sánchez López.

El C. Héctor Sánchez López: - Ciudadana Presidenta de esta Cámara de Diputados; señores diputados: La defensa de la justicia y de la libertad, la defensa de nuestras mejores tradiciones, me exige elevar desde esta tribuna una voz enérgica que detenga los ataques de que es objeto el valeroso pueblo juchiteco. Un pueblo orgulloso de haber combatido siempre por las causas de la democracia y la igualdad a lo largo de la historia de México. Mudos, pero elocuentes testigos, son los cañones arrebatados a los ejércitos franceses invasores que adornan la entrada de Juchitán. Esos invasores extranjeros fueron derrotados; sin embargo, no han sido extirpados los nefastos intereses que, a manera de territorio ocupado, conciben al istmo como tierra de saqueo. Las salinas aledañas a Juchitán, de tradicional explotación comunal, han sido una y otra vez concesionadas a particulares.

Durante los años de administración priísta, los presidentes municipales repartieron entre ellos y sus allegados las tierras comunales. Las selvas de la región han sido, primero, incendiadas en la persecución de un pueblo en lucha en la revolución antiporfirista y, después, taladas por los usurpadores de tierras causando daños ecológicos irreparables.

En época reciente se levantó de la manera más irracional una impresionante obra para irrigar tierras acaparadas. Y hace menos de dos

años la imprudencia - en el manejo de PEMEX - contaminó esteros, lagunas y mares, acabando con una fuente de trabajo y con recursos alimenticios de la población. Hoy, nuevamente, las lagunas de Santa María Sadani, Alvaro Obregón y Juchitán, se encuentran inundadas de petróleo, sin que PEMEX y la secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología busquen atacar esa contaminación.

Saqueo, usurpación y deterioro ecológico, ese ha sido el pago a la sangre juchiteca derramada en lucha por las mejores causas a lo largo y ancho del territorio nacional; pero hay otro elemento que añadir a este cuadro: la imposición política. Sistemáticamente se ha negado la participación de los juchitecos en las decisiones que les atañen por ser casi siempre en su perjuicio.

El ejemplo que consideramos más loable en contra de la imposición política es el de José F. Gómez, héroe popular, diputado federal, comparada su voz a la nuestra, es modesta, a pesar de su fuero y representación fue arteramente asesinado por una partida militar, en desacato a las órdenes del Presidente Madero.

Aún en épocas recientes, tal parece que la represión es la respuesta al combate contra la imposición política. El que habla ahora fue obligado a salir por más de cinco años de la región sólo por haber sido postulado como candidato independiente a la presidencia municipal de Juchitán.

El mayor retirado Leopoldo de Gyves Pineda, también candidato a la presidencia municipal de Juchitán, después de un consejo de guerra sin precedente, se le mantuvo preso en el Campo Militar No. 1 por más de tres años.

Cuando el profesor Víctor Pineda Henestrosa fue candidato a síndico municipal lo apresó una partida militar ante multitud de testigos, en el centro de Juchitán, y hasta la fecha se desconoce su paradero.

Recientemente, y haciendo gala de prepotencia e ilegalidad, se desconoció al ayuntamiento elegido popularmente y sobre el presidente municipal Leopoldo de Gyves de la Cruz y la mayoría del cabildo pesa la orden de aprehensión.

Particularmente grave es tan arbitrario desconocimiento, al ser ratificado por la comisión de esta legislatura nombrada al respecto, quien avaló la investigación de la Procuraduría del estado de Oaxaca, de sobra conocida por amañada preconstruida y edificada sobre falsas declaraciones. Esta comisión jugó el triste papel de validar el artificio de convertir al atacado en atacante. El pueblo ya lo demandó, la historia, estoy seguro, emitirá su juicio, y no precisamente del agrado de esa comisión.

Lo estamos viendo, cada vez que luchamos contra la imposición política se nos responde con la represión. Se reclama que en Juchitán se vive en la ilegalidad; veamos de cerca cuál es la ilegalidad que se vive en Juchitán. En la región, son tres las instancias de representación popular:

1. El comisariado ejidal, de bienes comunales, que extiende su autoridad a 64 mil hectáreas,

que incluye a cuatro municipios y dos agencias municipales, de las cuales 28 mil hectáreas son de riego. Desde hace cinco años se ha impedido la elección de dicha autoridad; en su lugar, se ha delegado la solución de los problemas agrarios a una promotoría que impone sus decisiones por medio de la policía preventiva del estado de Oaxaca, conocida como "los azules".

2. Al ayuntamiento del municipio, quien a pesar de haber sido elegido democráticamente, se le desconoce de la manera más vergonzosa.

3. La diputación local, cuya elección se ha impedido por el partido oficial, en contubernio con el gobierno del estado de Oaxaca, pues tiene la seguridad de perderla.

En lugar de un comisariado ejidal y de bienes comunales elegido por la mayoría de los campesinos se ha impuesto un promotor agrario, defensor de los usurpadores de la tierra, apoyado por la policía.

En lugar de un ayuntamiento legítimo elegido por el pueblo se ha impuesto a un consejo municipal, títere de los caciques, patrones y ricos comerciantes.

con tal de no enfrentar una voz popular en la Cámara del estado, se posponen las elecciones de diputados locales.

Una región del país vive al margen de la ley y de la Constitución porque así lo requieren los intereses de los poderosos.

Esta es la verdadera ilegalidad que se vive en Juchitán: imposición en lugar de elecciones democráticas; la participación popular es sustituida por la fuerza policíaca y militar; la democracia en esta región ha sido asesinada, y aún más, la pretenden sepultar. Sin embargo, existe todo un pueblo dispuesto a resucitarla.

¿Qué sucede? ¿Cuál es la real problemática del sur del Istmo de Tehuantepec? Claramente se trata de una pugna: por un lado, el PRI encabeza una fuerza social en franco deterioro, representado de los intereses de los patrones, de los usurpadores de la tierra y de los ricos comerciantes; todos ellos, verdaderos depredadores de la cultura popular. Siempre practicaron un caciquismo político: mandar, tener tierra e industria, explotar impunemente y hacerse de los dineros del pueblo. Esto es lo que entraña. Por otro lado, la Coalición Obrera - Campesina - Estudiantil del Istmo, quien no es un grupo extraño al pueblo, tratando de incrustarse, sino la voz viva de este pueblo y quien constituye una fuerza social ya conformada y en ascenso.

El PRI no busca recomponer una fuerza social para enfrentarla a la de COCEI; no es capaz de ello. Se propone imponerse por la fuerza al pueblo e intentar destruir a la COCEI. Esa es la fuente de todos los ataques.

Actualmente, en el vano intento de lograr adeptos, el PRI local recibió, vía de la CCI, una partida de 40 millones de pesos para limpieza de los canales - de riego; así, obligan a

los campesinos a recurrir al partido oficial para encontrar trabajo. El PRI en aquella región deja de ser partido para convertirse en una empresa paraestatal que ofrece empleos a los campesinos desempleados. Se repite el truco de Baja California: atraer por hambre al voto a los campesinos y a la gente pobre.

Hoy, 27 de septiembre, más de un millar de desempleados y de campesinos están en paro en la carretera federal exigiendo su derecho al trabajo y exigiendo que haya democracia en esa región del país. Pero no para ahí la dilapidación de recursos cuando al municipio se le



escatima el exiguo presupuesto de dos y medio millones de pesos. El gobierno estatal mantiene una fuerza policiaca de doscientos policías estatales. Si hacemos una pequeña cuenta y cada policía gana mil pesos entre salarios y viáticos, son 200 mil pesos diarios; mensualmente son seis millones de pesos aparte de gastos, de pago de rentas y mantenimiento de vehículos. El Gobierno se gasta más de siete millones de pesos para mantener una fuerza policiaca en Juchitán y le escatima el dinero para las obras, las escuelas, los centros de salud, lo que necesita el pueblo juchiteco y el pueblo del Istmo. Además de esto, acaban de instalarse en Juchitán alrededor de cien soldados, cosa que no existía anteriormente.

Ante todo esto decimos: ¡basta ya!, basta de ataques a un pueblo que pretende construir su futuro, producto de la evolución de una cultura milenaria; basta ya de ataques a un pueblo y a su cultura, cuyos más altos valores son el trabajo colectivo, la solidaridad y el justo intercambio de los productos del trabajo; basta ya de ataques al pueblo juchiteco.

Voy a terminar esta intervención con una expresión popular y una propuesta, en nuestro idioma, el zapoteco, la reflexión es: ¡la dice en zapoteco). Una traducción al español sería: "En un maravilloso amanecer, cuando el sol comenzaba a derramar su luz por toda la tierra, encontró a nuestro pueblo dispuesto a luchar para no volver jamás a ser aplastado".

Por lo anteriormente expuesto, la propuesta es la siguiente: Toda vez que en su afán de recuperar la confianza del pueblo juchiteco, el Partido Revolucionario Institucional ha conseguido el envío de cerca de cuarenta millones de pesos para tratar de comprar la conciencia ciudadana con pequeñas obras, partida presupuestal extraordinaria que viene siendo manejada también en forma anormal por una organización social campesina como es la CCI, y una dependencia federal como es la secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que únicamente es intermediaria, pues aplica las partidas a su cargo contra la presentación de documentación que se elabora en el PRI, utilizando de forma unilateral y parcial, en lo político, un dinero que corresponde al pueblo, por lo que se propone:

1. Que se turne esta denuncia a las comisiones unidas de Programación y Presupuesto y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, a fin de que se haga una investigación de los hechos que denuncio, ya que pueden ser constitutivos de una falta contemplada en la Ley Federal de Responsabilidades de los Funcionarios Públicos y de un delito, por utilizar fondos federales en impulsar la política de un partido en forma particular.

Por el Grupo Parlamentario del PSUM, diputado Héctor Sánchez López. (Aplauso.)

La C. Presidenta: - Túrnesse la proposición a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

ANIVERSARIO DE LA ENTRADA

DEL EJÉRCITO TRIGARANTE

La C. Presidenta: - Tiene la palabra el diputado José Gordillo Mandujano.

El C. José Gordillo Mandujano: - Con su venia, señora Presidenta. Vengo a esta tribuna, señores diputados, no con el ánimo de provocar polémicas estériles, ni mucho menos con el cumplir únicamente con un compromiso que nada o muy poco pueda contribuir a enaltecer al parlamento a enaltecer al parlamento mexicano.

Vengo a esta tribuna, compañeros diputados, con el afán de hacer una reflexión que de alguna manera contribuya a reconsiderar nuestra actitud como representantes de la ciudadanía y como responsables, en gran medida, de la buena marcha de la política mexicana en todo el país.

En tercer término, estoy frente a esta tribuna impedido por un inmenso amor a México, a cuyo servicio me he dedicado estos últimos 16 años, en el parlamentarismo de los pueblos, como alguien llamara al periodismo.

No vengo a repetir aquí los hechos históricos, de todos - se supone - bien sabidos; me concretaré brevemente a lo que dije al principio, a hacer la siguiente reflexión:

Precisamente hoy, 27 de septiembre, se cumplen 162 años de uno de los acontecimientos más importantes de nuestra vida nacional: "La entrada triunfal en la ciudad de México, del Ejército de las Tres Garantías", acto con el cual, sin duda alguna, se daba por terminada la lucha armada de insurrección, pero que, a mi juicio, marcaba el inicio de una de las luchas más profundas y más trascendentales para el destino de nuestra patria: la auténtica independencia que, desde entonces, cada uno de los mexicanos debió conquistar con su trabajo diario, y los gobernantes, desde sus puestos de mando, debieron de consolidar; esa independencia tan deseada y tantas veces prometida, pero que todavía hasta nuestros días no la vemos consumir, sino parcialmente.

En 1821 cambiamos de metrópoli, y a partir de ese momento, ya no ha sido España; pero se han venido sucediendo una a una las fuerzas que nos han seguido subyugando; que nos han seguido esclavizando, y que nos han seguido

explotando, con el agravante de que, no en pocas ocasiones, esas mismas fuerzas explotadoras y dominantes son grupos de apátridas mexicanos que por conservar sus prebendas y su prepotencia, no han tenido ningún empacho en acudir al extranjero en busca de emperadores rubios y barbados, o bien del apoyo y directriz de sujetos, aunque también barbados, no tan rubios, como en el caso de nuestro vecino cubano y otros más, con el afán de ver protegidos sus intereses y sus planes políticos, de la manera más vil y descarada han también repetido, a través de toda nuestra historia, los tristes acontecimientos protagonizados por decenas de Antonios López de Santa Anna.

En suma, nuestra historia está plagada de hechos bochornosos y entreguistas; de dependencias cada vez más aniquilantes, pero en obsequio al tiempo, quisiera nada más llamar la atención de esta honorable Asamblea a lo siguiente:

¿En qué parte del mundo puede darse un país independiente cuando está totalmente hipotecado con el extranjero? ¿Qué independencia puede existir en México cuando a pesar de ser el maíz nativo de sus entrañas tiene que estar sujeto a importaciones de pésima calidad para sus tortillas, alimento básico del pueblo? ¿Qué independencia puede existir en un país, que lo más importante y básico para el desenvolvimiento de la vida de sus nacionales tenga que estar sujeto a importaciones onerosas? ¿Qué grado de independencia puede tener un pueblo al que se le ha sometido, y se le sigue sometiendo, a un sistema que ha traicionado hasta los derechos humanos más elementales que son: la libertad de empresas, la libertad de producir y la libertad de elegir a sus gobernantes, entre otras, y se ensanchan las brechas que hacen cada día más ricos a los ricos y más pobres a los pobres?

Señores diputados, definitivamente la consumación de la independencia, que hoy cumple un año más ha sido también motivo para que una minoría se aproveche, en menoscabo del bienestar general de las grandes mayorías a quienes, de manera más reiterativa, aseguran servir y proteger.

¿Cómo puede haber independencia en un país cuya policía judicial, agentes del Ministerio Público y todo funcionario; se creen amos y señores de vidas y haciendas? ¿Qué independencia económica puede tener un país cuya moneda se desliza en picada día a día?

El mismo día 28 de septiembre de 1821, la lucha comenzó bajo la apariencia de una oposición mensurada en la forma, resuelta en el fondo. Cuando aún la flotaba la atmósfera impregnada de ilusiones venturosas, de promesas felices y de esperanzas ilimitadas, y las heridas abiertas durante diez años de guerra sin cuartel se cicatrizaban al ambiente de la libertad, ya se empezaba a advertir negros nubarrones que oscurecían el panorama. De inmediato se advertía la discrepancia en tres importantes grupos: los españoles, que aceptaban la Independencia, siempre y cuando hubiera un príncipe español; los criollos, aunque sabían que la independencia presentaba para ellos una mejoría y un adelanto en todos los ramos de orden civil, no aceptaban las condiciones del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba; por último, los aborígenes, que se negaban a aceptar la nueva civilización que en los días de la Conquista recibieron de los españoles. Así nace México como país independiente cuyo pueblo noble generoso, pese a todo, aún no pierde la esperanza de que muy pronto se dé en este país la auténtica independencia. Quiero terminar con un pensamiento de Amado Nervo, escrito en 1916:

"Nací de una raza triste,  
de un país sin unidad,  
ni ideal, ni patriotismo,  
ni optimismo,  
es tan sólo voluntad, obstinación en querer con mis anhelares,  
un México que ha de ser,  
a pesar de todos los pesares."

Gracias. (aplausos.)

## NACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La C. Presidenta: -Tiene la palabra para hechos el diputado Ignacio Moreno.

El C. Ignacio Moreno: -Señora presidenta, compañeras y compañeros diputados: El Partido Socialista de los Trabajadores, no puede permanecer callado ante los hechos históricos. El día de hoy se cumplen exactamente 23 años que fue nacionalizada la industria eléctrica, por el entonces Presidente de la República licenciado Adolfo López Mateos. Esto constituyó un acto en contra del colonialismo y nos permitió mejores conductos para la lucha del pueblo por la total independencia económica; ello está al margen de la actual lucha que la clase obrera y el pueblo libran en contra del enemigo común: el imperialismo norteamericano y su aliada la gran burguesía in terna.

Nosotros los trabajadores electricistas, entendemos, porque tenemos visión de clase, conscientes de la dura batalla y de los obstáculos que hay que liberar, que estos actos de gobierno contribuyen a debilitar la fuerza de la reacción en nuestro país, que estos actos de gobierno deben ser el sello de conducta de quienes pueden contribuir a mejorar las condiciones de la vida y del trabajo de millones de obreros y campesinos, y eleva conciencia de quienes hemos hecho nuestro el proyecto histórico de una sociedad justa, sin clases, dirigida por un gobierno de los trabajadores.

En su momento, el Sindicato Mexicano de Electricistas, al cual orgullosamente pertenece su servidor, aplaudió la medida e inclusive estuvo en todo momento apoyando desde su posición de clase al Gobierno de la República porque consideró que era lo más benéfico para el pueblo.

Han pasado, como decíamos al inicio de nuestra intervención, 23 años, de los cuales muchos de ellos han servido para que un grupo muy reducido, inclusive de funcionarios, se enriquezcan por medio del nefasto contratismo, quitándole a los verdaderos trabajadores su derecho a seguir laborando dentro de cualquier industria.

Nosotros los trabajadores. lucharemos y pediremos que desaparezca por completo el contratismo en todas las industrias, porque eso va en perjuicio de los trabajadores; lucharemos por que se permita a la clase obrera decir libre y democráticamente, por medio del voto secreto y directo, a sus dirigentes; cuando esto se haya dado, compañeros diputados, habremos dado un paso más en este aniversario de la industria eléctrica. Muchas gracias.

#### PROPUESTA RELATIVA A RESOLUCIONES DE URAMEX

La C. Presidenta: -Tiene la palabra el diputado Antonio Gershenson.

El C. Antonio Gershenson: -Ciudadana presidenta; ciudadanos diputados:

Este Congreso aprobó en 1978, la Ley Reglamentaria de artículo 27 en Materia Nuclear; ley nuclear que; entre otras cosas, forma al organismo público descentralizado Uranio Mexicano -URAMEX- y le asignó funciones específicas. No es el director de URAMEX, ni siquiera la secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, ni ninguna otra secretaría, la que puede decir que se interrumpa la vigencia de esta ley durante seis meses con la posibilidad de prorrogarlos. Tendría que ser el propio Congreso el que, en su caso, modificara o interrumpiera la vigencia de una ley. Sin embargo, es público que el director de URAMEX lo ha cerrado y ha solicitado la ratificación de esa decisión por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, alegando pretextos absurdos y además cambiantes. Esta junta citó para una audiencia que puede su resolución para pasado mañana. Podríamos ver si ese es el caso: la interrupción de la vigencia de la Ley Nuclear durante seis meses o más. Además, esta Cámara aprobó el presupuesto de URAMEX con renglones específicos de la actividad productiva y el director de URAMEX no tiene ninguna facultad para desviar esos recursos, desatendiendo la actividad productiva e incluso destinándolos a sobornar trabajadores que acepten firmar su renuncia. La dispersión de una parte de los recursos humanos, con los que durante años se habían formado equipos de trabajo especializado, y el abandono de instalaciones, máquinas y equipos han causado al patrimonio de la Nación un daño difícil de evaluar.

Hoy se cumplen, como se acaba de decir 23 años de la nacionalización de la industria eléctrica. Es un buen día para que esta Cámara inicie formalmente la defensa del uranio nacionalizado cuyo propósito debe ser la generación de electricidad. También se cumplen 162 años de la consumación de nuestra Independencia política, demos un paso hacia nuestra independencia económica y tecnológica.

Está Cámara y el congreso del que forma parte, no pueden esperar a que se consume este intento de condenar ilegalmente a URAMEX a la hibernación y luego tal vez, a la muerte, para luego mandarnos a votar la expedición del acta de defunción en forma de modificaciones a la Ley Nuclear o de una nueva ley nuclear. Por ello, proponemos o esta Cámara que, previo dictamen reglamentario en la Comisión de Energéticos, apruebe la siguiente resolución:

Presento aquí, a la Secretaría, la propuesta con objeto de que sea turnada si no se dispone lo contrario.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En relación con el cierre del Organismo Público Descentralizado Uranio Mexicano (Uramex), se resuelve:

1o. Solicitar al director de ese organismo, y a los funcionarios que corresponda, la inmediata reapertura del mismo para que pueda cumplir con las funciones que este Congreso le encomendó cuando expidió la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en Materia Nuclear.

2o. Encomendar, a través de la Comisión de Vigilancia, a la Contaduría Mayor de Hacienda, que investigue y compruebe la posible desviación de recursos en que incurrió el director de Uramex al usar fondos presupuestados por esta Cámara para actividades productivas, con objeto de inducir renunciaciones individuales al trabajador dentro del personal del propio organismo; y

3o. Indicar a los funcionarios que corresponda que si tienen intención de modificar la mencionada ley en perjuicio de las funciones que está encomienda a Uramex, o suprimirlas de plano, que soliciten al Jefe del Ejecutivo que envíe a este Congreso las iniciativas de reforma que correspondan con objeto de discutir las y resolver; pero que no intenten previamente poner a este Congreso ante hechos consumados al respecto.

México, D. F., a 29 de septiembre de 1983.

Antonio Gershenson."

La C. Presidenta: - Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Energéticos.

## PROPUESTA DE LA NEGATIVA DE REGISTRO A DOS SINDICATOS

La C. Presidenta: -Tiene la palabra el diputado José Dolores López Domínguez

El C. José Dolores López Domínguez: -Compañeras y compañeros diputados: En abril de 1979, se firmo el Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas Similares y Conexos, se solicito el registro del mismo y vino la negativa; se interpuso un amparo y éste no caminó. Distintos

asuntos iguales en las juntas locales de Conciliación y Arbitraje han pasado igual.

En pláticas con el Presidente de la República, José López Portillo, convinimos hablar con el anterior secretario del Trabajo, licenciado Ojeda Paullada, para hacer una nueva solicitud. Se realizó la asamblea correspondiente y los trámites respectivos en octubre del 81 y nuevamente la negativa del registro no se hizo esperar.

Dos negativas a sindicatos nacionales y decenas de negativas a registros locales en cinco años. El último, el día 8 del presente mes, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Zacatecas, en relación a la empresa vitivinícola de Enrique Estrada, dueño: Daniel Carrera.

Todas las negativas se refieren, locales y nacionales, a la incompetencia de las autoridades del Trabajo para registrar los sindicatos agrícolas. Si bien sabemos que hay muchas autoridades incompetentes, se vuelven indignantes las formas y los métodos como se violan las leyes para impedir la organización sindical de los proletarios del campo y con ello ayudar a los caciques y patronos prepotentes del campo, para seguir explotando con impunidad a estos trabajadores.

En este hecho de cosas se trabajó y organizó a los peones acasillados de las fincas ganaderas y cafetaleras de Simojovel, Chiapas, formando un sindicato de trabajadores agrícolas cuyo registro ha sido también negado dos veces consecutivas por la Junta de

Conciliación y Arbitraje de aquel estado.

De 1981 a la fecha, estos trabajadores se paralizaron y lucharon por sus derechos como obreros. Esta es una demanda importante de la actual marcha de los campesinos y de los obreros acasillados de Chiapas, que marchan hacia Tuxtla Gutiérrez.

Por más de 40 años se vienen planteando problemas de la desigual tenencia de la tierra en aquel estado y, particularmente, en Simojovel y Huitiyupán. La libertad de 16 presos campesinos en las cárceles de Cerro Hueco, en Tuxtla; de Simojovel y Bochil en Comitán, así como cárceles del estado. Entre los presos están Miguel Juárez González, Jacinto Núñez, Gerardo Pérez Álvarez Rodolfo Rodas Gutiérrez, Virgilio Rodas, Absalón Aparicio Rodas, Ruperto Aparicio Sánchez, Carlos Rosendo Hernández, Froylán Núñez Álvarez, Silerio Núñez Pérez, Israel Ramos Pérez y otros; así como Absalón Castellanos Domínguez, preso en Comitán; me refiero no precisamente al gobernador del estado, sino a un humilde campesino,

Castigo a los asesinos Caralampio Guillén y su hijo que mataron a los compañeros Ramiro Castellanos Pintor y Reynaldo Moreno Pérez, vecinos de El Porvenir, municipio de Trinitaria, el 15 de julio de 1983. El retiro del cuerpo -llamado de seguridad - que azota la zona de Simojovel, reprimiendo a los indígenas, violando mujeres, golpeando a los hombres, manteniendo la zozobra y ayudando por tanto a los finqueros a la siembra de la violencia en la zona. Retiro de más de 50 órdenes de aprehensión que se hacen por medio de los jueces y ministerios públicos a los luchadores agrarios y sindicales de aquel estado. Solución a los campesinos afectados por la Presa de Inzantún que el Gobierno federal, estatal, Comisión Federal de Electricidad y Reforma Agraria no dan visos de defender, a pesar del drama que viven estos campesinos; solución a los asuntos de los municipios de Trinitaria y Margaritas; Comitán e Independencia, en los problemas de crédito y otros aspectos que tienen que ver con sus problemas concretos.

Estas son demandas importantes que los indígenas exigen en su marcha hacia la capital de aquel estado.

En una exuberante y precisa vegetación chiapaneca, de inmensas riquezas y fértiles tierras para la producción, el drama indígena, por siglos, ha sido una constante: Abandono, discriminación, bárbara y salvaje explotación, permanente angustia y desesperación, diaria zozobra e inseguridad son algunos de los burdos aspectos que norman la vida de estos mexicanos de Chiapas y del país entero. Es la vergüenza más grande del sistema de explotación asalariada del gobierno paternalista y despótico y del partido en poder; es el contraste más agudo y brutal de los lujos de finqueros sanguinarios, de banqueros indemnizados, de industriales y comerciantes oligarcas, apapachados y defendidos por el actual régimen. Sólo la discriminación en que se les tiene sometidos; las mentiras del Gobierno y de las autoridades agrarias y laborales son suficientes para justificar la marcha de estos dignos indígenas de la patria. Tan sólo con menos de la mitad de lo que se les indemniza a los millonarios, se podrían satisfacer todas sus demandas, mas como no es así, y el gobierno se empeña en no atender sus asuntos, ellos empuñaron muy alto en alto la bandera de Zapata y prefieren morir de pie que morir de rodillas,. Marchan con decisión y valentía con sus familias por la real solución de sus apremiantes problemas. El Gobierno del estado ha instrumentado un aparatoso dispositivo de fuerzas de seguridad y varios retenes en los lugares estratégicos por donde la marcha pasará. Si bien, hasta el momento, la información era de "sin novedad", es verdaderamente indignante y hasta insultante que los ciudadanos para manifestar sus ideas, para usar el derecho de petición y su libertad de ciudadanos, tengan que andar vigilados por policías educados para golpear, para violar

nuestra Carta Magna y las leyes reglamentarias.

Los asuntos de Chiapas, como el país, compañeros diputados, al parecer necesitan de grandes movilizaciones, de sacrificios de los campesinos, de los indígenas y de los obreros agrícolas para que sean atendidos.

En estas condiciones, por lo antes dicho, señora Presidenta de esta Cámara de Diputados, solicito atentamente usted se sirva ordenar a la Secretaría que turne a las comisiones de Trabajo y de Reforma Agraria, respectivamente, las siguientes propuestas:

Primero . Que se investigue la negativa del registro del Sindicato Nacional de Trabajadores Agropecuarios, Similares y Conexos, y sus

secciones en Chiapas y Zacatecas, y que se rindan, a la mayor brevedad, sus informes a esta Asamblea.

Segundo. Que se investigue la desigual tenencia de la tierra en Chiapas y las propuestas concretas de los solicitantes, al Gobierno Federal y del estado y que rindan, a su vez, sus informes a esta Asamblea. Muchas gracias. (aplausos.)

La C. Presidenta: Túrnese la proposición a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

#### HOMENAJE A LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA Y A ADOLFO LÓPEZ MATEOS

-La C. Presidenta: Tiene la palabra el diputado Gerardo Cavazos Cortez.

El C. Gerardo Cavazos Cortez: Señora presidenta; compañeros diputados, señoras y señores:

En la efemérides nacional registra, el 27 de septiembre, dos acontecimientos que en justicia corresponde a la tribuna legislativa abordarlos por la significación que han tenido en nuestra vida institucional de independencia y desarrollo: el primero recuerda la consumación de la Independencia, entendida no solamente como el colofón del sacudimiento social buscador de la liberación patria, sino como el inicio formal de soberanía y punto de partida de nuestra evolución como país, antecedente de la forma republicana después alcanzada y hoy cimentada por las normas constitucionales. El segundo hecho seda en la plena evolución de México lograda por su revolución con el acto patriótico de la nacionalización de la industria eléctrica decretada por el por el presidente Adolfo López Mateos, en el año de 1960.

Ambos sucesos se concatenan en el tiempo y el espacio nacionales para reflejar en la actualidad una realidad social democrática y de derecho, que nos permite además, avizorar y luchar por un destino más justo y acorde con las realizaciones de la historia y las previsiones para el futuro que, como nación, construimos con el trabajo y el esfuerzo de todos los mexicanos.

Compañeros diputados; soy clase obrera, trabajo con honestidad, responsabilidad y orgullo en el eléctrico nacional, solicito, por tanto, su aquiescencia para reseñar con la brevedad posible, el origen y evolución de esta industria patrimonial del pueblo de México.

Cuando hoy evidenciamos la grandeza y la importancia en el impulso del desarrollo del país, de una básica como la eléctrica, estimo conveniente que en una mirada retrospectiva nos percatamos no sólo de la necesidad sino de la agudeza política que se requirió para incorporar al inventario nacional la industria generadora del fluido eléctrico.

La historia ubica en el declinar del siglo XIX, cuando alardeando que se hacía en el nombre de la civilización y del progreso, el Gobierno Porfirista abrió las puertas a las inversiones extranjeras, suponiendo entonces que serían las salvadoras de nuestra economía. Es así

que con su funcionamiento, basado en las concesiones otorgadas por el Estado, las compañías eléctricas iniciaron su tránsito mercantilista en la economía mexicana, sujetando a ésta a través de las ventajosas concesiones y cúmulo de privilegios de que disfrutaron. Con la generación termoeléctrica e hidroeléctrica tomaron impulso las industrias extractivas y la textil principalmente; los molinos de harina, fábrica de cigarros y cerveza, artículos de yute, vidrio, madera, etc. marginalmente las plantas eran utilizadas por la noche para modestos servicios de alumbrado, y los usos domésticos eran aprovechados solamente por el pequeño grupo detentador de la riqueza. Hoy, podríamos asombrarnos con justeza de los adelantos técnicos operados, pues la evolución en la utilización de materias primas para la generación de energía eléctrica que el siglo XX ha contemplado, van del vapor a la captación de agua, de ésta, a la utilización de hidrocarburos (combustóleos, petróleo, gas); se emplean corrientes de vapor subterráneo y el carbón; últimamente, la investigación perfecciona los mecanismos para el aprovechamiento del mar, calor solar y viento; y en un futuro, para la producción de nucleoelectricidad por el empleo pacífico del átomo. De aquella modesta planta termoeléctrica, la primera instalada en México precisamente en una fábrica textil de León Gto., a la magnificencia de Chiapas; El Infiernillo, en Michoacán, o Tula en el estado de Hidalgo actualmente, ha transcurrido un fatigoso trecho político, técnico y económico del quehacer nacional.

Las empresas eléctricas, tan desiguales en lo técnico, dispersas, monolíticas, generadoras de problemas que se quedaban aquí de utilidades que escapaban de México. tenían una función mercantil muy concreta: No había en sus direcciones el menor asomo de contribuir, en su momento, a la filosofía social revolucionaria del país que las acogió; no evolucionaron; no invertían lo requerido y cuando se sentían presionados para hacerlo, exigían mas privilegios de los que ya disfrutaban; sus instalaciones se hicieron obsoletas, cascarones, que con una disparidad de 50 y 60 ciclos no prestaban uniformidad en el servicio, que por si era malo, escaso y caro.

Con esa política usurera era imposible que las empresas satisficieran las demandas del desarrollo industrial, y por ende frenaba el progreso que una vez habiendo despegado pretendía su aceleración. Ni qué decir que en esta perspectiva el campo mexicano estaba condenado al las tinieblas.

Ahora bien, desde el punto de vista legislativo, en la Constitución de 1917 quedó planteada la alternativa para que la nación legislativa sobre las aguas y el subsuelo. En 1918, se exigió el pago del uso de agua con fines de

producción de electricidad. En 1925, el Estado adquirió la hidroeléctrica e irrigadora de Chapala, primera empresa estatal en el ramo. En 1926, se promulgó el Código Nacional Eléctrico en el que se permitió a la secretaría de Industria y Comercio, la intervención directa en los sistemas de información tarifaria, y en la revisión continua de las concesiones. En 1929, con la Ley de Agua, se otorgó un plazo de cincuenta años a las concesiones hidráulicas y se apuntó la posibilidad de cancelarlas cuando se juzgara oportuno.

Todas estas fueron medidas de tipo jurídico, poco a poco fue haciéndose patente la necesidad de que el Estado interviniera para normalizar la situación, además de dictarse las normas administrativas necesarias para obligar a las empresas a mejorar sus servicios, era preciso crear un organismo que, en manos del Estado, diera a la electrificación un sentido social más poderoso y más justo.

El 2 de diciembre de 1933, se envía al Congreso de la Unión la iniciativa para la creación de la Comisión Federal de Electricidad, el proyecto aprobado fue devuelto al Ejecutivo el 29 de



diciembre de 1933, y se publicó el 20 de enero de 1934.

Diversas circunstancias económicas y políticas se interpusieron y es hasta el 14 de agosto de 1937, cuando el presidente Lázaro Cárdenas promulgó la ley que creó la Ley Federal de Electricidad. Nació ésta en el patrimonio de la secretaría de la Economía Nacional con una partida de cincuenta mil pesos; inició sus operaciones con la instalación de una serie de plantas de reducida capacidad y con la autorización para construir la planta Ixtapantongo en la margen derecha del río Tilostoc, para lo cual se contaba ya con estudios de una empresa de capital no nacional.

Para consolidar la existencia de la Comisión Federal de Electricidad, y darle sitio dentro del panorama eléctrico nacional, en diciembre de 1938. se promulgó una nueva Ley de la Industria Eléctrica y, en enero de 1939, se creó por decreto, un impuesto al consumo de diez por ciento o para obras de la Comisión Federal de Electricidad La nueva ley condicionó las concesiones a las empresas eléctricas; se creó la Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas que tendería a terminar con la práctica de presiones políticas y se facultó a la dirección de electricidad a tomar decisiones en el aspecto técnico.

Es en este época cuando los trabajadores del Estado Mexicano -vía la Comisión Federal de Electricidad-, fuimos incorporados al disfrute de las prestaciones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado; se constituyó el sindicato, tomando vida como organización bajo la dirección entre otros, de dos visionarios luchadores de la causa proletaria: Francisco Pérez Ríos y Leonardo Rodríguez Alcaine, que revestidos, desde entonces, de fe nacionalista, ya vislumbraban el porvenir patriota de la industria eléctrica; a su lado siempre, con su sabiduría y su apoyo, el dirigente ínclito de las masas obreras mexicanas, nuestro compañero Fidel Velazquez. Principió una labor permanente entonces para que los electricistas, reconociéndonos nuestra fuerza productiva de trabajo, fuésemos clasificados en el Apartado A de la Constitución, lucha que culminó con este hecho en el año de 1949; como Primer Sindicato de Trabajadores Prestadores de Servicios a la Comisión Federal de Electricidad, fuimos piedra angular de nuestro hoy Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, militantes de la Confederación de Trabajadores de México y miembros del Partido Revolucionario Institucional.

El programa de la Comisión Federal de Electricidad estaba dedicado a construir un sistema de producción; a dotar a las empresas monopólicas de fluido en el bloque, que revendían en diez veces más de lo que les costaba; y a llevar a cabo de 1952 en adelante, obras de electrificación rural, de un alto contenido social pero de dudosa rentabilidad económica. En este caso tortuoso, la Comisión Federal de Electricidad emprendió su etapa de despegue, y el 11 de enero de 1949, se expidió el decreto que hizo de la Comisión Federal de Electricidad, un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Esta modificación legal de 1949 permitió a la Comisión Federal de Electricidad tener objetivos específicos y estructura legal para llevarlos a cabo; estaba generando y atendiendo el mercado que no les interesaba a las compañías extranjeras; como demás, éstas bajaron considerablemente la inversión se fueron dando las condiciones reales para hacer operativa la nacionalización.

El 27 de septiembre de 1960, el Presidente Adolfo López Mateos decreta la nacionalización de la industria eléctrica; ya en el informe presidencial de 1960 había anunciado la compra de las acciones de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz. Es importante destacar el hecho de que la nacionalización se dio por la vía de la adquisición, es decir, que el rescate

patrimonial se materializó por la vía pacífica del derecho, liquidándose integralmente a los socios de las empresas el importe arrojado por los avalúos, base de la operación financiera con el Estado Mexicano.

La consumación jurídica y financiera de la nacionalización quedó consumada el 23 de diciembre de 1960, cuando se publicó en el Diario Oficial el agregado al párrafo sexto del artículo 27 constitucional, quedando en los siguientes términos: "Corresponde exclusivamente a la nación conducir, transformar, distribuir y abastecer energía que tenga por objeto la prestación del servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que requieren para dichos fines."

A veintitrés años de la medida nacionalizadora, no puede ser más óptimos los resultados. México ha luchado marcial, política e ideológicamente por su desarrollo económico con independencia nacional; la estrategia de los gobiernos revolucionarios ha sido acorde a las necesidades de su filosofía social; el lugar de México en el marco de las naciones de respeto, porque su actitud está avalada por una trayectoria honesta y responsable; a las crisis como la actual, respondemos con la reciedumbre de nuestras instituciones y la solidez de nuestro régimen. En un ejemplo de lo anterior la Comisión Federal de Electricidad exhibirá, al concluir el sexenio, una capacidad instalada de 32 millones 800 mil kwh -casi el doble de la capacidad actual-, y para el año 2000, el pronóstico base de producción de energía llegará a los 550 mil millones de kwh, generando una suprainportante ocupación de mano de obra en el sector eléctrico.

Estamos, quizá, en la víspera de la total integración de la industria; un mínimo de acciones de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro no está en poder de la Nación; pero es un hecho la inminente desaparición de tal membrete, eliminándose, por fin la duplicidad de funciones y de gastos, será posible un gran avance en la estructura y la organización de la industria, para hacer más efectiva la prestación de servicio, quedando la Comisión Federal de Electricidad como único organismo administrador del sector eléctrico mexicano. Los trabajadores electricistas hemos tenido siempre confianza en este proceso, y nuestro propósito de miras es coincidente con el del Estado; vendrá también, en un futuro, la unificación total del gremio electricista; asumiremos con responsabilidad las tareas que en este hecho nos corresponden.

Cómo entonces no honrar los hechos y la memoria de un patriota como lo fue Adolfo López Mateos. Coincidentes los aniversarios por el mes y el día : de la consumación de la Independencia y de la nacionalización de la industria eléctrica; la obra de López Mateos podemos decir que la independencia económica e industrial de la patria se consolidó precisamente con el acto nacionalizador. Y aún más aprovechemos para recordar sus finos oficios diplomáticos para rescatar al patrimonio geográfico y a la soberanía nacional el territorio de El Chamizal, en litigio desde los lejanos tiempos del Presidente Juárez. Promovidas también por el Presidente López Mateos, se enmendaron las disposiciones constitucionales para la designación de los diputados de partido, antecedentes de la pluralidad que felizmente prevalece en esta Cámara. Los obreros reconocemos en López Mateos, su atinada decisión para establecer la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa demanda social que fortalece el sistema de economía mixta optado por los mexicanos.

El homenaje de hoy, al Presidente Adolfo López Mateos es la renovación del compromiso con nuestra revolución y con las instituciones del Estado mexicano, cuán grato ha sido

recordar para el que habla y los intereses que represento, al hombre que tuvo la virtud de impulsar el rubro de la patria buscando la síntesis entre libertad pública y justicia social.

Adolfo López Mateos merece el bien de la patria. Muchas gracias."

## INICIATIVA DE DIPUTADOS

### DESCONOCIMIENTO DE EMPRÉSTITOS

El C. Abel Salgado Salgado: Pido la palabra señora presidenta, para presentar un proyecto de decreto.

-La C. Presidenta: Tiene la palabra el diputado Abel Salgado Salgado.

El C. Abel Salgado Salgado: Señora presidenta, con su permiso:

A este proyecto de decreto debe dársele el tratamiento de una iniciativa de ley. Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento Interior o, debe trasladarse a las comisiones unidas de Justicia, Gobernación y Puntos Constitucionales.

El día de hoy aparece en las noticias la visita que un grupo de la fracción mayoritaria hizo señor Presidente el día de ayer, en la que reconoce que el quietismo del Gobierno Federal propició la situación que, se ha probado, estamos viviendo, fundamentalmente de orden económico.

Manifestó ante la propia Legislatura que no aceptará que ese quietismo, esa actitud pasiva se vuelva a repetir durante este periodo administrativo, para evitar que los errores reincidan, y a su vez los compañeros legisladores ofrecieron al señor Presidente instrumentar los medios legislativos para proteger la comunidad. Y aun cuando no se precisa en qué consiste ese propósito proteccionista, y como la comunidad está verdaderamente alarmada por la situación económica tan deteriorante que se produce día a día en nuestro medio y porque las presiones del Fondo Monetario Internacional asfixian, no sólo a nuestro país, sino a toda América, y que las deudas fundamentales impiden cualquier desarrollo industrial y económico del país, esta Legislatura, tomando en consideración las facultades que le asisten de orden constitucional, está en posibilidad de proteger a la comunidad proponiendo un decreto que debe ser sometido a la consideración de las referidas concesiones legislativas antes mencionadas, para el efecto de que sea estudiado el contenido de este decreto, se dictamine y pueda ser objeto de discusión.

Nosotros sabemos que dentro de las facultades económicas que nos asisten, como integrantes del Congreso Federal, está vigilar el proceso económico del país y fundamentalmente en lo que atañe al ámbito económico. Y hemos visto que el proceso de endeudamiento del país ha sido la causa fundamental y básica para colocarlo en la situación tan severamente crítica en que se ubica actualmente.

En tales condiciones y tal vez bajo mi responsabilidad personal, propongo este decreto al Congreso Federal, cuyo texto es el siguiente:

"Con fundamento en el artículo 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Partido Socialista de los Trabajadores, presenta el siguiente

### PROYECTO DE DECRETO

"Artículo 1o. El Congreso General desconoce los empréstitos contratados por El Ejecutivo Federal, durante el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982, por estimar que el endeudamiento contraído en esta etapa administrativa coadyuvó de modo destacado en la crisis económica en la que se encuentra el país, por lo que se

suspende el pago de la misma hasta en tanto se aclare a esta representación el destino pormenorizado de las sumas obtenidas por ese concepto.

"Artículo 2o. Este decreto tiene carácter transitorio vigente hasta o durante el lapso ordinario de sesiones de la LII Legislatura.

"Artículo 3o. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Solicito, señora Presidenta, que se le de el turno respectivo.

-La C. Presidenta: Túrnese a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público, e imprímase.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

La C. secretaria Xóchitl Llarena de Guillén: Señora Presidenta, se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

## ORDEN DEL DÍA

La misma C. Secretaria:

"Segundo Período Ordinario de Sesiones. 'LII' Legislatura.

Orden del día

29 de septiembre de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Departamento del Distrito Federal, invita al acto cívico que con motivo del CCXVIII aniversario del natalicio del generalísimo don José María Morelos y Pavón, tendrá lugar el próximo 30 de septiembre.

Invitación del C. licenciado Lauro Ortega Martínez, gobernador del Estado de Morelos, a la ceremonia cívica que para conmemorar el CCXVIII aniversario del natalicio del general don José María Morelos y Pavón, tendrá lugar el 30 de los corrientes.

Comunicaciones de los Congresos de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato y Tabasco.

Comunicación del C. profesor Sergio Quiroz Miranda.

Comunicación del C. diputado Juan Millán Brito.

## Minutas

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Con proyecto de decreto que establece bases para la ejecución en los Estados Unidos Mexicanos, por el poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. en su inciso b) y 3o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que modifica las características de las monedas de uno, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien pesos, y señala

las características de las monedas de dos y doscientos pesos.

Dictamen a discusión

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con puntos de acuerdo, relativo a la solicitud de licencia del C. diputado Cristóbal Arias Solís.

Elección de mesa directiva"

-La C. Presidenta (a las 13:10 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves 29 de septiembre, a las 10:00 horas. TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y "DIARIO DE LOS DEBATES"